

M A D R I D
OCTUBRE
1956

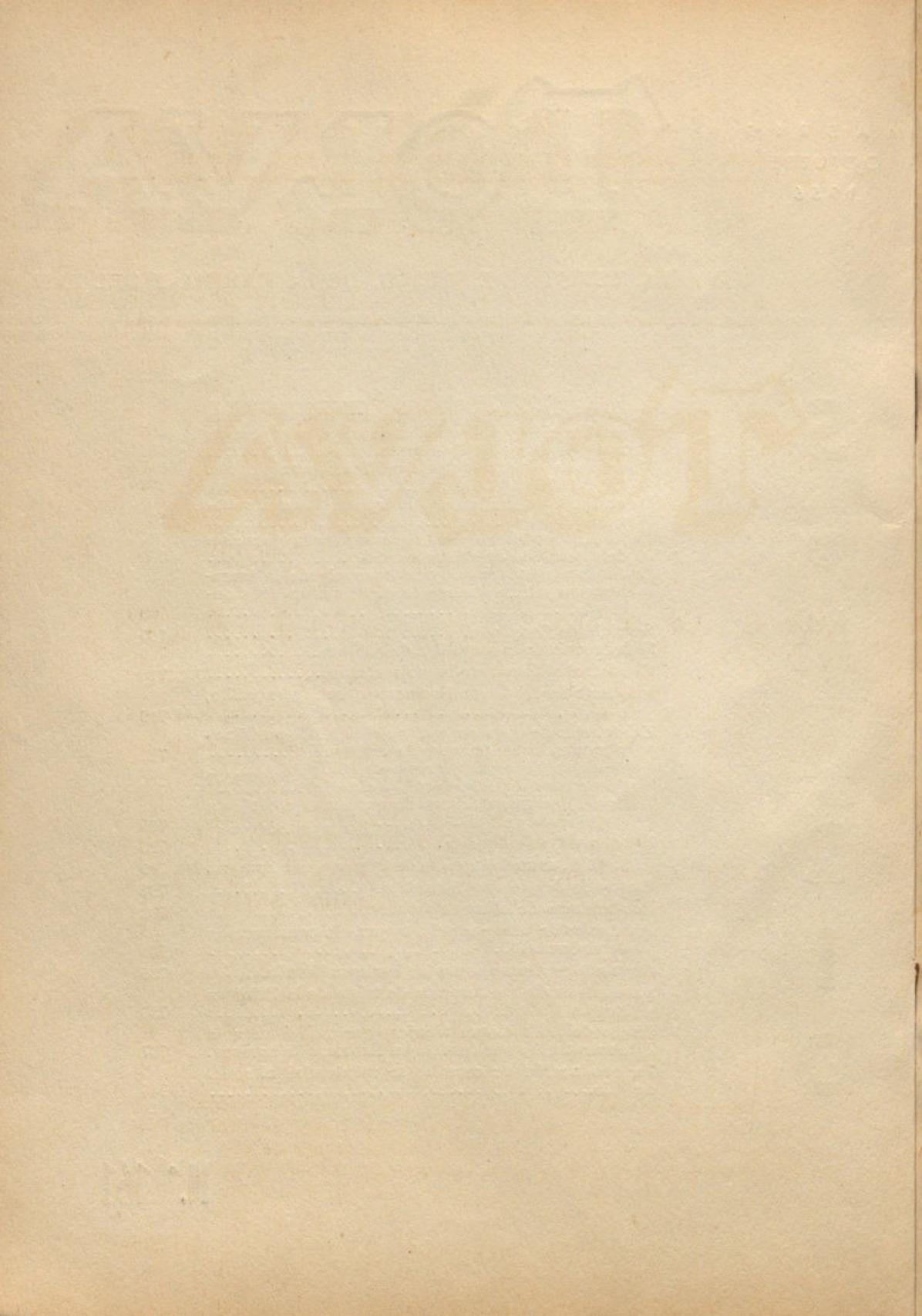
TOLVA

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
El S. N. T. contesta a «A B C».....	690
El Sindicato Nacional de Ganadería coopera con la molturación y distribución de trigos para piensos.....	695
Octava venta de trigo desnaturalizado.....	696
Novena venta de trigo desnaturalizado para piensos.....	697
AQUI, RADIO TOLVA.....	698
Ya están llegando al campo los agentes de una renovación agraria.....	700
La C. A. T. ha dictado sus normas para la ejecución del Concierto de esta compañía.....	702
La Junta administrativa y la Ponencia de la Asamblea de julio, estudian la distribución del Concierto.....	703
Servicio de Concierto.....	707
Se ha revocado la asamblea de octubre.....	709
El control automático de molturación.....	710
Información del Grupo Harinero sobre el garapatillo, paulilla, etc.....	712
Existencias de trigo en poder del S. N. T. por tipos y provincias en primero de septiembre.....	721
Venta de harina a panaderos (canje).....	723
Venta de harina a panaderos (ordinario).....	724
Molturaciones provinciales de ordinario y canje en Mayo-Junio de 1956.....	725
El trigo viejo de Zamora.....	726
El S. N. T. anuncia la venta de trigo viejo en Zamora.....	729
Elevación del tipo de descuento.....	731
Los balances de la Banca privada.....	732
Préstamos de la Banca privada para la construcción de viviendas.....	734
Concurso para suministro de harina a Tetuán.....	735
Subasta para la molturación de trigos de la Primera Región Militar.....	736
Pliego de Condiciones técnicas que regirá para la contratación por subasta de Fábricas de harinas.....	737
La producción de cereales se mantendrá al nivel de 1955.....	745

N.º 161



LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

ADMINISTRACION:
ALMIRANTE, 1

DIRECTOR:
JULIO DEL CAMPO

TOLVA

El S. N. T. contesta a "A B C"

El diario madrileño había sentado afirmaciones sobre el mercado de piensos que el Servicio Nacional del Trigo rechaza de plano

Si alguien compra cebada cara, con destino a la alimentación del ganado, deberá cargar con las consecuencias de ese acto innecesario

La Delegación Nacional del S. N. T. ha publicado en «A B C»
..... *la nota que reproducimos:*

“El mercado actual de piensos en España, que se desarrolla en régimen de libertad de comercio, presenta una gama de precios muy variables de unos lugares a otros, influidos en cada caso por la abundancia o escasez de existencia y la mayor o menor presión de la demanda.

Parece necesario recordar al tratarse de precios que deben considerarse dos posiciones distintas: el que recibe el agricultor si vende sus cosechas y el de adquisición por los consumidores situado el producto en su localidad, explotación o industria tras experimentar aumentos por recogida, sequerío, transportes y pasar por uno o varios intermediarios, que van cargando sucesivamente sus gastos y beneficios.

Por ello al dar precio para los piensos, y principalmente para la cebada, se pueden deslizar alarmanentes conclusiones y aun curiosas contradicciones. Tal ocurre con algunas informaciones periodísticas, y entre ellas con la inserta en "A B C" de 5 del corriente, en la que al comentar la situación después de la undécima semana de venta de trigo desnaturalizado por el Servicio Nacional dice: "El pienso-base no ha producido efecto moderador en las cotizaciones de los productos agrícolas", y en la página siguiente agrega: "Los precios de los piensos no sólo no han quedado refrenados, sino que han continuado orientándose al alza". Quizá merezca la pena contrastar tales afirmaciones con las recogidas por el mismo periódico en 28 de agosto, cuando decía: "En Medina del Campo, con tendencia alcista cebada al menudeo a 4,25"; en 5 de septiembre, al insertar escrito de un ganadero: "En esta comarca la cebada vale hoy a 5 y 5,50 pesetas kilogramo", y en 22 de septiembre, en su edición de Andalucía, hablando del mismo cereal, agrega que "si normalmente la buena se vende a mejor precio para los cerveceros y la chupada para piensos algo más barata, ahora la poca que hay se vende a alto precio, por la demanda que hay para la cerveza, malterías, etc."

Pues bien: tras cuanto antecede, el día 5 del corriente afirma que "la cotización de la cebada oscila hoy entre 25 y 27 duros la fanega", o sea que los precios actuales, según "A B C" y coincidentes con los de la realidad, oscilan de 3,70 a 4 pesetas kilogramo, inferiores a los dados por el mismo periódico en las fechas que se indican. En su vista *no parece muy consistente la afirmación reiterada de que los precios siguen orientados al alza.*

De otra parte, las propias cifras dadas sucesivamente por "A B C" muestran claramente cuánto se ha logrado con la preparación y distribución del trigo desnaturalizado, que en cantidad de 32.750 Tms. ha puesto en venta el Servicio Nacional del Trigo al llegar a su duodécima semana de producción. Tales objetivos han sido, en primer lugar, frenar el alza; después, que se vaya iniciando la estabilización en unas zonas y la baja sensible de precios en otras, según las características peculiares de cada caso. En este sentido actúan como factores estabilizadores la confianza de los agricultores en el Servicio Nacional del Trigo, que la ha merecido—superado el humano deseo de los primeros momentos de pedir y obtener los usuarios cantidades *no necesarias a corto plazo*—; el continuar el suministro con regularidad y ritmo creciente y llevar a su convencimiento la bondad de estos piensos, sustitutivos ventajosos de la cebada.

La importancia dada a la información periodística al ser publicada en lugar destacado resulta ser excesiva, ya que sus afirmaciones sobre la continuación ininterrumpida del alza de precio de los piensos han quedado desvirtuadas.

Otra aseveración que requiere algún leve comentario es el propio titular de la información al asegurar que "la carestía de bienes de consumo está originada en la de los piensos". O sea, que los efectos de las pertinaces heladas de febrero, interrumpiendo las exportaciones de agrios en el año actual y mermándolas para las próximas campañas; la reducción de la cosecha de aceituna en muchas comarcas olivareras, la casi anulación de la producción de los algarrobos, la disminución en la de los almendros, la pérdida de hortalizas en la región mediterránea, la elevación de precio de otros productos no agrícolas que escasean en el mercado y la de determinados valores y servicios no tiene, por lo visto, influencia alguna en el alza de los bienes de consumo, que carga "A B C" solamente a los piensos.

Al considerar la disponibilidad actual de alimentos para el ganado ha de contarse con la excelente cosecha de maíz aún no recolectado, la buena montanera que se presenta, así como el aumento constante de subproductos industriales—tortas de algodón, pulpas, melazas, etcétera—y, sobre todo, para compensar en masa la disminución de la última cosecha de cebada con el trigo desnaturalizado, del que el Servicio Nacional ofrece en firme a la venta no sólo las 400.000 Tms. ya anunciadas, sino, en vista de las circunstancias, llegar a los 500.000 y aun superar esta cifra si preciso fuera, sin poner en peligro el abastecimiento de pan.

La mejor manera de bajar los precios de un producto que escasea en el mercado en un momento dado es sacar a la venta a precios más bajos otros productos de igual aplicación y superior calidad. Esto es, precisamente, lo que está realizando el Servicio Nacional del Trigo.

En cambio, no puede sustituirse el empleo de la cebada en cervecías, malterías y otros consumos en que se exige este cereal, y que son factor de alza de precios, ya que estos usuarios pueden pagar más elevadas cotizaciones, unos por los grandes márgenes de que disfrutan y otros por circunstancias especiales. Siempre que sea preciso, el Ministerio de Agricultura está abierto a que se realicen importaciones del orden de las verificadas en circunstancias similares, mas en todo caso, debidamente controladas aquéllas, así como las operaciones que se puedan realizar en el mercado interior por dichos consumidores a fin de que no se perturbe el equilibrio de los piensos ni se lesionen intereses de agricultores y ganaderos. La inversión de nuestras disponibilidades en divisas, sea cualquiera el medio y forma de pago que se concierte, exige un gran cuidado y ponderación para no frenar con la importación de bienes de consumo la de bienes de producción, indispensable para seguir elevando nuestra productividad y, en consecuencia, el nivel de vida. Tal atención ha de ser mayor

todavía al importar un producto como la cebada, sustituible en la casi totalidad de su consumo por el trigo desnaturalizado.

De otra parte interesa considerar que en algún año anterior de escasas cosechas generales, la cebada y los piensos alcanzaron precios como los actuales sin que la carne ni los bienes de consumo se elevaran paralelamente. Es evidente que la mayor demanda producida por el crecimiento de población y turismo y el mayor nivel de vida actual, unida a nuestras reducidas posibilidades de importación, repercuten sobre los precios. En España, lo mismo que en Francia, Suiza, Italia, Inglaterra y Estados Unidos, la gran demanda de carne de ganado vacuno de calidad es causa del alza constante de sus cotizaciones precisamente cuando, por ejemplo, Francia tiene una cuantiosa cosecha de cebada y Estados Unidos se hallan abarrotados de piensos baratos.

Damos fin a estas nuevas aclaraciones sobre el problema de los piensos, afirmando, una vez más, que, en lo sucesivo, el Servicio Nacional del Trigo seguirá vendiendo este producto en toda España, cada vez en mayores cantidades y con más amplias facilidades para su adquisición que las que fueron posibles en las doce primeras semanas del sistema montado en pleno verano. Esta gran industria agrícola se halla ya diseminada por toda la nación, y su capacidad de producción está alcanzando las 1.000 Tms. diarias; si su distribución exige facturaciones y transportes adicionales, difíciles en algunas circunstancias, se resuelven y resolverán con la decidida colaboración de la RENFE y aplicando cuantos medios sean necesarios en cada caso. En último extremo, tan pronto el aumento de producción lo permita en cada provincia, la fase de distribución será desarrollada por los propios consumidores, individualmente o ayudados por las Cámaras Agrarias, Hermandades y Cooperativas, e incluso por la colaboración decidida de los fabricantes de piensos compuestos y comerciantes interesados en la venta de estos productos:

Como resumen, el Servicio Nacional del Trigo concluye:

1.º La existencia permanente en el mercado, de trigo desnaturalizado, a precio conveniente, que sustituye ventajosamente, como pienso, a la cebada, hace que el Servicio Nacional considera resuelto el problema de suministro para el agricultor y ganadero inteligente y progresivo, que no se deja arrastrar por la rutina o ignorancia de considerar la cebada como única solución para la alimentación del ganado.

2.º El Servicio Nacional del Trigo, debidamente autorizado, pondrá al Gobierno la adopción de medidas pertinentes que impidan el que determinados consumidores que disfrutan de márgenes elevados y necesitan precisamente dicho cereal, puedan alzar el precio artificialmente por acaparamiento o por su especial posibilidad de medios de pago.

3.º Con las anteriores conclusiones, queda bien patente que el sentido apuntado como causa dominante en el alza de los precios no es más que un factor de escasísima importancia en la elevación de los bienes de consumo.

4.º Se ignora por el momento cuál sea en el futuro la evolución de precios de la cebada. Mas, conociendo los agricultores y ganaderos que, en todo caso, habrá cantidad suficiente de trigo-pienso que podrá suministrarse entre 3,20 y 3,25 pesetas kilo, el valor relativo de la cebada no debiera de exceder de 3,00 a 3,15 pestas kilo.

Quines en lo sucesivo adquieran este último cereal a precio superior, lo hacen a su propio riesgo, y el Servicio Nacional del Trigo, que está haciendo lo posible por evitarlo, lamentándolo, no puede asumir responsabilidad por la acción de aquellos usuarios que insistan en actitudes de antemano reiteradamente denunciadas."



EL SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA COOPERA EN LA MOLTURACION Y DISTRIBUCION DE TRIGOS PARA PIENSO

Nos llegan informaciones, según las cuales el Ministerio de Agricultura ha aceptado la colaboración del Sindicato Nacional de Ganadería para la molturación y distribución de trigo desnaturalizado. Con objeto de concretar el número de kilos que precisa cada provincia española y medios de que se dispone para acelerar la llegada del trigo a los ganaderos, se ha celebrado en el Sindicato una reunión en la que estuvieron presentes los jefes de los Sindicatos provinciales, Grupos Económicos y presidentes de Cooperativas avícolas y ganaderas. La reunión fué presidida por el Jefe del Sindicato Nacional de Ganadería.

Próximamente se contratará con el S. N. T. el correspondiente convenio, y en breve plazo, los molinos ofrecidos por Cooperativas y Sindicatos comenzarán a molturar trigo desnaturalizado, procediendo estas entidades y el Sindicato Nacional de Ganadería a la distribución del mismo entre los ganaderos que lo precisen.



..... OCTAVA VENTA DE TRIGO

..... DESNATURALIZADO

3.000 T.M. PARA PIENSO-BASE

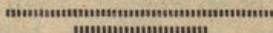
El S. N. T. ha hecho pública la siguiente nota.

Continuando el ritmo creciente de elaboración de trigo desnaturalizado para piensos por el Servicio Nacional del Trigo, en la presente octava semana se ponen a la venta 3.200 toneladas métricas del referido pienso-base, en todas las provincias de la Península.

En la venta de estos piensos se seguirán las normas establecidas de realizar la distribución en colaboración con las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, a cuyo efecto, las Jefaturas Provinciales confeccionarán listas de peticionarios (agricultores y ganaderos exclusivamente), con la distribución correspondiente a las cantidades disponibles en cada provincia para esta octava venta a partir de cuyo momento la venta se hará directamente a todo solicitante y en las cantidades que cada peticionario desee.

Realizada la distribución anterior, los interesados podrán pasarse, en el plazo de siete días, por cada Jefatura Provincial, para realizar el pago y proceder a recibir la orden de retirada de la mercancía que les haya correspondido, que será retirada dentro de otro plazo igual. Por estar elaborado el pienso-base con trigos procedentes de otras provincias, el precio de venta será de 335 ptas. Qm., sin saco. Cuando la venta se efectúe con envase, el precio de éste será de 20 pesetas.

Asimismo, continúa la venta de trigo sin desnaturalizar, para pienso, al precio de 335 ptas. Qm. en origen, y de 395 ptas. Qm. sobre vagón destino en cualquier lugar de España.



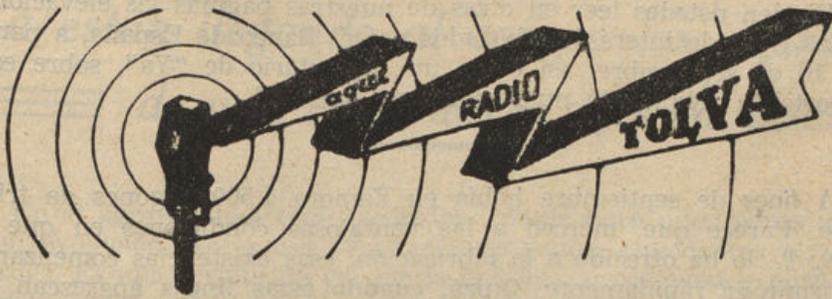
NOVENA VENTA DE TRIGO DESNATURALIZADO PARA PIENSO

En una nota publicada por el Servicio Nacional del Trigo se dice que, continuando al ritmo previsto de elaboración de trigo desnaturalizado para pienso, en la presente novena semana, se ponen a la venta 35.000 Tm. del referido pienso-base, y que prosigue el suministro, ininterrumpido, en todas las provincias de la Península.

En la venta de estos piensos por dicho organismo, se seguirán las normas establecidas para distribuirlos en colaboración con las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, a cuyo efecto las Jefaturas Provinciales se pondrán de acuerdo con aquéllas para confeccionar listas de peticionarios (agricultores y ganaderos exclusivamente), con la distribución correspondiente a las cantidades disponibles en cada provincia para esta novena venta y sucesivas, hasta alcanzar la total saturación de cada mercado provincial, a partir de cuyo momento la venta se hará directamente a los solicitantes y en las cantidades que cada uno de ellos desee.

Realizada la distribución anterior, los interesados podrán personarse, en el plazo de siete días, en la respectiva Jefatura Provincial para realizar el pago y recibir la orden de retirada de la mercancía que les haya correspondido.





- Los días 18, 19 y 20 de octubre, Asamblea de la Junta Nacional.
- La Junta Administrativa del Concierto y la Ponencia de julio, examinaron los temas sobre los que resolverán los vocales nacionales.
- Ha subido el tipo de interés.
- Los 1.500 vagones de trigo viejo de Zamora.
- Sobre las plagas del trigo.
- Subasta de molturación para la Primera Región Militar.
- Existencias en poder del S. N. T.
- Molturaciones en mayo y junio.
- Ventas de harina a panaderos.



Con fecha 3 de octubre fueron convocados los miembros de la Junta Nacional para la Asamblea que resolverá, entre otras cuestiones de menor relieve, la forma de distribuir la cifra global del Concierto.

Dado que las reuniones tendrán lugar los días 18, 19 y 20, cuando este número de TOLVA estará ya en máquina, no nos será posible ofrecer en él a los lectores ninguna información sobre el particular. Tendremos que demorarla hasta el mes próximo y procuraremos que sea todo lo amplia y detallada posible.



A últimos de septiembre celebraron reunión conjunta la Junta Administrativa del Concierto y la Ponencia nombrada por la asamblea de julio.

Recogemos en nuestra información general lo que sobre esa reunión ha dicho la circular informativa del Grupo Harinero, así como la noticia que de ella dió el Boletín de la Oficina Harinera. Ambas versiones son, en realidad, coincidentes, pero estimamos que la comparación entre ellas permita apreciar ciertos matices.

Pueden ustedes leer en otras de nuestras páginas las elevaciones de los tipos de interés establecidos por el Banco de España, a partir del 10 de septiembre, así como un comentario de "Ya", sobre esta importante medida de nuestro Banco Nacional.

.....

A fines de septiembre había en Zamora 1.500 vagones de trigo viejo. Parece que, merced a las ventajosas condiciones en que el S. N. T. lo ha ofrecido a la fabricación, esas existencias comenzaron a disminuir rápidamente. Quizá, cuando estas líneas aparezcan, se haya extinguido por completo esa considerable cantidad de grano.

.....

El Grupo Harinero ha cursado a la fabricación un amplio informe y unos consejos y orientaciones respecto a la plaga de garrapatillo que sufren los trigos en determinadas zonas de nuestro país.

Más adelante reproducimos la citada información.

.....

La Primera Región Militar ha anunciado, para el día diez de octubre, la celebración de concurso para contratar, por subasta entre las fábricas de harinas, la molturación de los trigos de su consumo durante la campaña 1956-57. Publicamos aparte la convocatoria y los pliegos de condiciones técnicas y legales del referido concurso.

.....

Las existencias de trigo en poder del S. N. T. en 1.º de septiembre último alcanzaban, expresadas en kilos, la cifra de 685.147.213..

.....

Las molturaciones totales realizadas durante los meses de mayo y junio pasados sumaron 52.730 vagones, de ellos 48.782 correspondientes a ordinario y 3.948 a canje.

.....

Las ventas de harinas a panaderos durante el primer semestre de ese año alcanzaron a 110.015 vagones de ordinario y 17.646 de canje. En total, 127.661 vagones vendidos por la fabricación a la industria panificadora.

.....

Ya están llegando al campo los agentes de una renovación agraria

En el agro español está haciéndose, desde hace unos pocos años, una revolución. No es una revolución de gritos, aspavientos y frases gordas. Es una revolución en que la técnica va, codiciosa y porfiada, penetrando en el campo para suavizar el trabajo del hombre, ya ayudándole con la máquina, ya agrupando las diseminadas parcelas, ya enseñando los mejores procedimientos de cultivo, y dando a la empresa agrícola un jugoso contenido económico y social, ya haciendo, en fin, de suerte que el campo produzca más con menor esfuerzo humano y que en el campo se viva mejor. Es, pues, una revolución de la técnica.

Pero la técnica tiene que llegar al campo de la mano de alguien. Y este alguien ha comenzado a incorporarse a estas tareas revolucionarias ahora mismo, hace unos días, para continuar esa revolución iniciada hace unos años y para infundirla un más acelerado ritmo.

Un nuevo servicio

La Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria ha creado un nuevo Servicio para afirmar y acelerar esta revolución que el Ministerio de Agricultura está realizando en nuestra agro. Se denomina Servicio de Extensión Agrícola. Estará a cargo de personal especialmente preparado para la función que se le encomienda. Este personal son los Agentes y Ayudantes de Extensión Agrícola, cuya primera promoción se está ahora incorporando al trabajo.

Cómo han sido formados estos especialistas

La antes citada Dirección General hizo pública una convocatoria para seguir unos Cursos intensivos en la finca "El Encín", la finca que, cerca de Alcalá de Henares, posee el Instituto de Investigaciones Agronómicas. A esta convocatoria acudió más de un centenar de aspirantes. De éstos, fueron seleccionados ochenta, quienes han seguido el primer Curso intensivo celebrado en dicha finca, en régimen de internado.

El Curso ha durado cuatro meses. Los alumnos seleccionados para el mismo proceden de varias profesiones: peritos agrícolas, veterinarios, maestros de enseñanza primaria, periodistas, capataces agrícolas, labradores...

Durante el Curso, los alumnos han escuchado lecciones dadas por ingenieros agrónomos y de montes, por catedráticos de la Facultad de Veterinaria y por técnicos en las diversas especialidades. Los

alumnos han realizado de manera habitual los trabajos propios de una explotación agropecuaria y experiencias de distinta índole, y han manejado máquinas, y aprendido a conducir tractores, camiones, coches y motocicletas, y aún a reparar ciertas averías que estas máquinas puedan sufrir.

La misión que se les confía

Esos nuevos funcionarios que se están incorporando a las zonas en que el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria están realizando la parte más profunda y trascendental de la revolución agraria a que al principio hemos aludido, fijan su residencia en las nuevas explotaciones agropecuarias y en los nuevos poblados surgidos de esos afanes de la actual política agraria española. Convivirán con los agricultores, como el cura y el maestro y el médico y el veterinario, en cada pueblo. Compartirán con todos este gozoso quehacer nacional de elevar el campo español en potencialidad económica y en dignidad social.

Los nuevos Agentes y Ayudantes de Extensión Agrícola entregarán técnica a los labradores, pero recibirán ese acervo de inquietudes, de ilusiones, de aspiraciones insatisfechas que late en la entraña de nuestra vida rural. Llevarán al campo las conquistas de la investigación científica y de los adelantos de la técnica, y en el campo se identificarán con las necesidades y los problemas de cada día, para que puedan llevar éstos al estudio de técnicos e investigadores.

Cabe, pues, esperar mucho de este nuevo Servicio que ha empezado a implantar ahora el Ministerio de Agricultura.

Angel LERA DE ISLA



La C. A. T. ha dictado sus normas para la ejecución del Concierto de esta campaña

Guardan analogía con las del año pasado



Como en 1955, la Comisaría ha transmitido a sus Jefaturas Provinciales las normas relacionadas con el Concierto en la parte que a ella le afecta y con vistas a su mecánica de cumplimentación, que en este trámite se presenta independientemente del convenio con el S. N. T.

La síntesis de esas instrucciones, en lo poco que difieren de las del año anterior, es la siguiente:

La clasificación de los fabricantes en adheridos al Concierto, régimen horario y acogidos al subsidio de paro, habrá de ser solicitada antes del día 15 de octubre. Aquellos fabricantes que dejen transcurrir ese plazo sin formular la oportuna solicitud, quedarán clasificados del mismo modo que lo estuvieron en la campaña anterior. Y antes del día 25 de cada mes podrá solicitarse, dentro de la campaña, el cambio de clasificación, con las mismas limitaciones que anteriormente.

Por lo que se refiere a la cuota que deberán satisfacer los fabricantes no concertados a la C. A. T., queda fijada en 12,70 pesetas por quintal métrico.

En cuanto al horario mínimo de quienes se acojan a ese régimen, será este año de cuatro horas durante veinticinco días, es decir, que no se podrá molturar menos de cien horas mensuales.

Se establece asimismo la relación de Bancos avalistas y el modelo de aval que habrá de suscribirse para la liquidación de las cuotas.

La Junta Administrativa y la Ponencia de la asamblea de julio estudian la distribución del Concierto

Propondrán a la Junta Nacional un reparto a base del 70 % por molturación y el 30 % por capacidad

INFORMACION DEL GRUPO HARINERO

Durante los días 17, 18, 19 y 20 del actual, celebraron reuniones conjuntas la Junta Administrativa de los Servicios de Concierto y la Ponencia referenciada, para cumplir así el acuerdo adoptado en la última Asamblea. Asistieron los Sres. Barroso, Borrero Delgado, Hernández Mora, Mella Alfageme, Lalmolda, Castellano, Conde Bandrés, Velasco (en sustitución del Sr. García Gómez, de Valladolid), Sanz González, Mayor Gil, Del Real, Alameda, Selvi y Rodríguez Serón, por la Junta Administrativa, habiendo excusado su asistencia los señores Fernández Fontecha y Blanxart. Y por la Ponencia asistieron los señores Ros Cardo (Teruel), Marcos (Salamanca), Rubio Sacristán (Zamora), Fonollá (Barcelona), Peirat, en representación de don Luis Calderón (Palencia) Valcárcel (Pontevedra), Vilches Díaz (Granada), Orts (Alicante), Conejo (Badajoz), Alcaín (Guipúzcoa), Ramos (Sevilla) y don Jacinto González, de Albacete, en representación de don Marcos González Monedero.

Después de amplísimas deliberaciones encaminadas a buscar la fórmula más viable para la distribución del Concierto, se llegó laboriosamente al acuerdo, por mayoría, de que el sistema que parecía más equitativo —teniendo en cuenta los antecedentes de la pasada campaña— era el de considerar la distribución interprovincial en la proporción del

30 % por capacidad, y

70 % por molturación,

fórmula que, por concitar los mayores asensos, será recomendada a la atención de la próxima Asamblea nacional.

Un grupo, sin embargo, constituido por miembros de la dicha Junta Administrativa y Ponencia, sostuvo con firmeza y conocidos alegatos, su posición de que lo más más conviene a la fabricación en general, por su simplicidad y ausencia de clandestinidad, es la implantación de un sistema que equivaliese a la derrama del Concierto sobre la base de capacidad neta por longitud trabajante.

También, de entre los reunidos, hubo un fabricante que mantuvo a ultranza su propuesta de distribución a base de molturación real. Todos convinieron en que esta modalidad sería la más respetable y equitativa, si no existiera la perniciosa posibilidad del fraude.

Aunque en los primeros instantes se dibujaron muy diversas tendencias, poco a poco fueron éstas remitiendo y sedimentándose hasta llegarse a concentrar en dos puntos, o sea, en la descrita moción mayoritaria (sistema mixto), y en la segunda propuesta minoritaria (régimen de capacidad), cuyas dos tendencias consignamos aquí, en prueba de imparcialidad informativa.

No pretendemos opinar; aspiramos sólo a informar, seguros de que con todo el material que hemos proporcionado a la fabricación y que con el que facilitamos ahora también, todos los Vocales podrán asistir a la próxima Asamblea Nacional, debidamente documentados, para así, con plena soberanía, acordar definitivamente lo que convenga más a la Fabricación.

La Secretaría Técnica de los Servicios de Concierto, inmediatamente de acordarse la propuesta de recomendación que hemos citado, ha elaborado la tabla que adjuntamos por la que cada Grupo Provincial Harinero verá la cuota interprovincial que ha de corresponderle, en el supuesto de la aprobación definitiva de esa fórmula mixta. Igualmente, por el cuadro núm. 3 que se insertó en la Circular Informativa núm. 37, verán todos lo que como contraste significa la fórmula de "Capacidad" pura que sostuvo el grupo minoritario aludidos.

Si constatamos ambos cuadros, observaremos que 21 provincias resultarían favorecidas posiblemente con la aplicación de la fórmula de recomendación; 19 provincias con la de capacidad y 7 provincias restantes, seguramente se sentirán solidarizadas con uno u otro sistema, sin preferencias, puesto que los dos procedimientos les resulta similares a los efectos económicos.

INFORMACION DE LA OFICINA HARINERA

La ponencia nombrada en la última Asamblea y la Junta Administrativa del Concierto han celebrado reuniones conjuntas durante

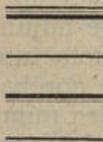
los días 17, 18 y 19 de este mes, en el Grupo Nacional Harinero. Tras de amplio debate, se llegó por mayoría al acuerdo de proponer a la próxima Asamblea de la Junta Nacional que la distribución de la cifra global del Concierto se haga el 70 por 100, por molturación, y el 30 por 100, por capacidad.

La próxima Asamblea.

Parece que la próxima Asamblea, a la que se someterá el anterior acuerdo mayoritario, será convocada para mediados del mes que viene.

En las discusiones, algún o algunos representantes pusieron de manifiesto las desigualdades que entre unos y otros industriales se daban con motivo del Concierto y la necesidad de evitarlo, es decir, de llegar a la mayor equidad posible en el reparto.

Coincidiendo con criterios anteriormente expuestos, ha habido fensores del Concierto que han comentado que dicho trato económico debe ser perfilado de forma que no sea causa de la caída de los fabricantes, caída que únicamente pudiera estar justificada por virtud de una competencia leal y de las condiciones técnicas, de localización y de mercados.



SE VENDE

MAQUINARIA MODERNA DE MOLINERIA EN ESTADO COMO NUEVA, A PRECIOS
DE VERDADERA OCASION. DISPONIBLE PARA **INMEDIATA ENTREGA**

Cinco molinos de 4 cilindros de 800 x 250 mm. dobles, marca DAVRIO, modelo «Standar».

Dos molinos de 4 cilindros de 800 x 230 mm. dobles, marca MORROS, modelo AF.

Dos molinos de 4 cilindros de 600 x 220 mm. dobles, marca DAVRIO, modelo «Standard».

Un molino de 4 cilindros de 500 x 220 mm. doble, marca SECK legitimo alemán.

Un molino de 4 cilindros de 500 x 250 mm. marca BUHLER, modelo DB, para tres pasadas de trituración.

Tres molinos de 4 cilindros de 500 x 190 mm., marca DAVERIO, famoso modelo «Diagonal», dobles.

Tres molinos de 4 cilindros de 500 x 190 mm. marca DAVERIO, dobles marca BUHLER, modelo AA.

Un molino de 4 cilindros de 400 x 220 mm. marca DAVERIO, modelo «Standar, para tres pasadas de trituración.

Una lavadora de trigo con su columna secadora, marca FRANES Y BERENGUER HERMANOS, último modelo, tamaño grande.

Una deschinadora de 12 calles, doble piso, marca MORROS, novisimo modelo DC., patas estáticas.

Una deschinadora de 6 calles, marca GOÑI, sobre piso, patas estáticas.

Una despuntadora de trigo, marca PAN, modelo JW-1 año 1945, de aspiración propia.

Una satinadora de trigo, marca GOÑI n.º 2, manto de esmeril de aspiración propia.

Cilindros de recambio: de ocasión, legítimos, extranjeros; gran dureza de temple, de 1.000 x 230, 800 x 220, 700 x 220, 600 x 220, 500 x 230, 500 x 220, 500 x 200, 500 x 190, 400 x 220, 400 x 200, 400 x 190 mm. respectivamente, ser vidos totalmente terminados para todos los tipos de molino

Para ver esta maquinaria y tratar, dirigirse a:

VICTOR JOSE MAS GARCES - Calle de las Delicias, núm. 6

Teléfono 28 44 47 - MADRID

“ Servicio de Concierto ”

JR/FB

PROYECTO de distribución de Cuotas de Concierto: 30 % POR CAPACIDAD
70 % POR MOLTURACION

BASE DE CAPACIDAD: La concertada el 30 de junio de 1956. — BASE MOLTURACION: De Ordinario durante campaña 1955/56.

N.º	PROVINCIA	Capacidad concertada 30 de junio 1956	Desgravaciones diarias campaña 1955/56 promedio 300 días	Capacidad gravab e para campaña 1955/57	Cuota por capacidad a 11.300 pesetas vagón y mes	Molturación ordinaria campaña 1955/56 Qms.	Cuota mensual por molturación pesetas 1,5834	Cuota total mensual Pesetas	Cuota total anual Pesetas
1	Alava..	116.220	27.372	88.848	100.398,24	177.916,32	281.712,20	982.110,44	4.585.325,28
2	Albacete ..	446.120	45.230	400.890	453.005,70	545.888,79	864.360,70	1.317.366,40	15.808.396,80
3	Alicante ..	343.800	19.170	324.630	366.831,90	631.223,56	999.480,10	1.366.312,00	16.395.744,00
4	Almería ..	44.450	200	44.250	50.002,50	66.777,74	105.736,30	155.738,80	7.868.865,00
5	Avila ..	154.000	26.605	127.395	143.956,35	229.162,07	362.855,20	506.811,55	6.081.738,60
6	Badajoz ..	762.920	113.185	649.735	734.200,55	826.016,75	1.307.915,40	2.042.115,95	24.505.391,40
7	Baleares..	145.000	16.195	128.895	145.651,35	197.365,01	312.507,80	458.159,15	5.497.909,80
8	Barcelona..	831.530	73.908	757.622	856.112,86	1.396.828,15	2.211.737,50	3.067.850,36	36.814.204,32
9	Burgos ..	408.200	67.884	340.316	384.557,08	780.668,90	1.236.111,30	1.620.668,38	19.448.020,56
10	Cáceres ..	354.460	58.470	295.990	334.468,70	429.540,95	680.135,30	1.014.604,00	12.175.248,00
11	Cádiz ..	277.980	33.972	244.008	275.729,04	562.614,60	890.844,60	1.166.573,64	13.998.883,68
12	Castellón..	38.000	5.785	32.215	36.402,95	80.258,03	127.080,60	163.483,55	1.961.802,60
13	Ciudad Real..	622.000	66.922	555.078	627.238,14	760.067,02	1.203.490,10	1.830.728,24	21.968.738,88
14	Córdoba ..	591.200	50.740	540.460	610.719,80	913.123,25	1.445.839,00	2.056.558,80	24.678.705,60
15	Coruña ..	48.000	7.810	40.190	45.414,70	63.764,21	100.963,90	146.378,60	1.756.543,20
16	Cuenca ..	435.000	71.870	363.130	410.336,90	441.304,60	698.762,40	1.109.099,30	13.309.191,60
17	Gerona ..	293.860	31.751	262.109	296.183,17	334.746,79	530.038,40	826.221,57	9.914.658,84
18	Granada ..	487.280	31.956	455.324	514.516,12	621.289,21	983.749,00	1.498.265,12	17.979.181,44
19	Guadalajara ..	312.600	61.389	251.211	283.868,43	449.218,47	711.291,80	995.150,23	11.941.922,76
20	Guipúzcoa ..	95.600	2.960	92.640	104.683,20	179.352,68	283.987,60	388.670,80	4.664.049,60
21	Huelva ..	215.800	16.389	199.411	255.334,43	313.693,94	496.703,10	722.037,53	8.664.450,36

Se ha convocado la asamblea de octubre

Tendrá lugar en los
días 18, 19 y 20

El Grupo Nacional Harinero, con fecha 3 de octubre ha cursado a los miembros de la Junta Nacional la siguiente convocatoria para la asamblea del presente mes

Para dar efectividad al acuerdo de la última Asamblea harinera celebrada en el pasado mes de julio, la Jefatura Nacional de este Sindicato, en armonía con lo que disponen las normas reglamentarias de la Delegación Nacional de Sindicatos para el funcionamiento de las Juntas de Sección Económica de 21 de enero de 1948, ha aprobado la celebración de una nueva Asamblea, que tendrá lugar los días 18, 19 y 20 del mes en curso, en el Salón de Actos de la Casa Sindical, Paseo del Prado 20, a las 11 horas del primer día citado.

Me honro, por tanto, en convocar a usted, como miembro de la Junta de este Grupo Nacional Harinero o en su calidad de Presidente del Grupo de esa provincia, a las reuniones de dicha Asamblea, cuyo desarrollo se iniciará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del Concerto celebrado con C. A. T. y S. N. T. por la campaña 1955-56.
- 3.º Designación reglamentaria de la Junta Administrativa de los Servicios de Concerto para el ejercicio 1956-57.
- 4.º Dar cuenta de las gestiones y pruebas realizadas sobre el aparato de control horario automático y conocer la opinión de la Junta Sindical en orden a la implantación del sistema.
- 5.º Conocer y aprobar, en su caso, la conveniencia de confeccionar un Anuario Comercial de la Industria Harinera.
- 6.º Discusión y aprobación del sistema a adoptar para la distribución de cuotas interprovinciales de los Conciertos celebrados con S. N. T. y C. A. T., y recargo reglamentario sindical.
- 7.º Discusión y aprobación del sistema a adoptar también para la distribución, dentro de cada provincia, de la cuota de Concerto correspondiente a la misma.
- 8.º Dar cuenta gestiones sobre cuestiones trigo-harina, en relación con los Organismos Oficales.
- 9.º Proposiciones, Ruegos y Preguntas.

EL CONTROL AUTOMÁTICO



DE MOLTURACION



El Grupo Harinero informa sobre este proyecto

Se vienen recibiendo en este Grupo Nacional muchos testimonios de adhesión en orden a la implantación del aparato de control horario de trabajo, cuyo primer modelo nos ha exhibido la casa constructora KIENZLE ESPAÑOLA, S. A., que hemos visto funcionar con una gran precisión. Les hemos ratificado el encargo de los 5 prototipos que ya los industriales harineros conocen, y, además, les hemos pedido que a la máxima rapidez entreguen los aparatos suficientes para poder ser colocados, como primera etapa, en las Fábricas acogidas al régimen horario. Esto es lo acuciante; las demás Fábricas vendrán a continuación, si como es de esperar, en la Asamblea próxima fuese aprobado este sistema general.

Como el control del régimen horario es el más urgente y necesario, hemos decidido dar prioridad a su implantación, *y esperamos poder contar con el número de aparatos indispensables para utilizarlos en primeros de noviembre próximo.*

Sólo a manera de orientación, diremos que los precios provisionales ofertados por la dicha casa constructora, son: Para pedidos de 300 unidades, 5.405 pts. cada uno; para 800 unidades, 4.950 ptas. y para 1.500 unidades 4.620 ptas.

El sistema de utilización podrá ser el de compra del aparato o el de alquiler del mismo; todo ello habrá de ser objeto de examen y acuerdo en su día.

El dicho aparato, en cuanto a la seguridad de su funcionamiento, ofrece las siguientes garantías:

- 1.º Es invulnerable a la paralización mediante el imán.
- 2.º La mirilla para la lectura horaria está protegida por una plancha de plástico de 8/10 mm. de espesor.

- 3.º La armadura que recubre el aparato está cerrada herméticamente y protegida por un cubierta interior de plástico y otra exterior de aluminio.
- 4.º Su accionamiento, totalmente mecánico, se efectúa por un cable de acero precintado a la transmisión donde se conecta el aparato.

El Ingeniero alemán Sr. Rensch, en fin, nos asegura que este aparato lo ha diseñado pensando a toda costa en la posibilidad de que no admite fraude de clase alguna, y está firmemente convencido de que ha logrado su objetivo.



Información del Grupo Harinero sobre el garapatillo, paulilla o sampedrino, cuya plaga viene creciendo en España

De algunos años a esta parte se ha extendido la plaga de este insecto —universalmente conocido por la “chinche del trigo”—, que tantos daños viene causando ahora en las cosechas trigueras de Aragón, Andalucía, Mancha, y también ya, en zonas de Madrid y diversos focos en otras regiones.

Y viene a recordarnos el tema una bien orientada Circular que el Grupo Provincial Harinero de Ciudad Real dirige a sus encuadrados, y que al leerla y aplaudirla, nos sugiere abordar la cuestión en su mayor amplitud, a fin de que todos los fabricantes conozcan cómo es el insecto, los daños que causa, manera de conocer el trigo afectado y fórmulas sencillas para realizar ensayos analíticos. A la deplorable extensión de la plaga conviene, por nuestra parte, darle la conveniente difusión que nos permita a todos y cada uno, defendernos de sus consecuencias en la medida de lo posible.

El ciclo vital de este insecto sólo comprende una generación por año.

Así lo afirman Kent-Jones y Amós en su famosa “Química Moderna de los Cereales”. Desde la puesta del huevo hasta la formación del insecto adulto, transcurren de 70 a 80 días. Y el desarrollo de la larva presenta distintas fases, puesto que en primavera el garapillo, después de invernar, comienza la cópula y pone los huevos. Pero la nueva generación se desarrolla en verano, que es cuando el insecto ataca al trigo en siembra y ya formada la espiga. En la Mancha ese ataque se produce alrededor de la festividad de su San Pedro, por cuya razón —y también por la de parecerse su caparazón a la tiara del Santo—, a ese insecto se le llama “el sampedrino”...

Poco antes de ser recolectado el trigo, o sea, cuando el grano está en estado lechoso o entra en madurez, sin endurecer aun —pues al

revés de como opera el "gorgojo", jamás el "garapatillo" ataca el trigo después de granados—, es cuando este insecto *pica* y *succiona* los granos que encuentra tiernos, sin atacar los que están duros. Precisamente por esta razón el garapatillo no ataca la cebada, porque siendo ésta de ciclo muy corto, cuando en su época habitual el insecto se encarama sobre la espiga, los granos de este cereal los encuentra ya con una dureza superior a su poder de ataque. Entonces busca y, generalmente, encuentra trigo tierno en sus alrededores, y una vez saciada su voracidad, emigra a otras siembras próximas, y si no las tiene a su alcance, se refugia en cualquier follaje cercano, guareciéndose así durante el invierno entre la maleza, arbustos, troncos, etc.

"¿A la cebada no la ataca?" "¿Y al trigo sí?" Estas observaciones nos hicimos, ahora justamente hace un cuarto de siglo. Y en un campo de experimentación, para salir de dudas, ensayamos muchos trigos de ciclo corto, con parcela testigo de cebada, logrando observar que un trigo "Mentana" (recibido directamente de origen italiano) *granó y fué preciso segar en el mismo día que segamos la cebada testigo*. Ante este ensayo feliz acudimos al Ministerio de Agricultura, y a los labradores de Malagón, Fuente el Fresno, Los Cortijos, Urda y El Emperador de Los Yébenes, se nos concedió unos 30/40 vagones de ese trigo precoz italiano, con cuya semilla sembramos y multiplicamos, viendo al cabo de dos años, desaparecer totalmente la plaga en aquella comarca manchega.

Ahora es posible que otras variedades aún más idóneas por su precocidad mayor, pudieran constituir arma poderosa con la que intentar extirpar an desvasador insecto. Rogamos, pues, a los Grupos Provinciales Harineros, dentro de cuya jurisdicción padezcan focos de garapatillo, pidan a las Secciones Agronómicas, Jefaturas del S. N. T., Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, Delegados Provinciales de Sindicatos, etc., promuevan con los medios de que dispongan o con los que recaben del Estado, una intensa campaña con el mismo vigor con que suele obrarse cuando se combate a la langosta, para acabar así en toda la Nación con esta vergonzosa plaga, que hoy sólo existe en muy pocos países (Rumania y Rusia en sus zonas calientes, y en España y Marruecos, por sus regiones calurosas).

La mayor o menor propagación del garapatillo depende de las circunstancias climáticas.

Según parece, la propagación de este insecto depende casi por completo de las condiciones climatológicas. Necesita sol, calor y que la humedad no sea excesiva, ya que ésta influye muy desfavorablemente en su desarrollo. Puede afirmarse que cuando la plaga ha sido

muy extensa, el verano también fué caluroso y seco. Precisamente por esa razón y como consecuencia del anterior verano caluroso, los brotes de la plaga en la última primavera fueron desgraciadamente extensos, si bien, de ataques relativamente moderados, debido, sin duda, a la benignidad del clima disfrutado durante el fin de la primavera y principios de verano.

En nuestra vida hemos visto muchas muestras de trigos atacados por el garapatillo en diferentes años, y alguna vez tropezamos con clases tan intensamente dañadas que arrojaron un peso específico de hasta 40 kilos hectólitro. Este año, seguramente por las razones antes apuntadas, las muestras que personalmente hemos comprobado de Córdoba y de Ciudad Real, no han acusado un ataque calamitoso, aunque sí lo suficientemente dañino para hacernos poner en guardia, pues han acusado pesos específicos entre 68, 70 y 74 kilos, frente a los 78, 80 y 82 kilos hectólitro que reflejaron los trigos sanos y escogidos apartados de los mismas muestras a cuyo conjunto, anteriormente nos referimos.

Por eso, para lanzar un S. O. S. que nos haga fijar nuestra atención sobre el problema, vamos a barajar unas cifras que, aceradas o equivocadas, señalan al fin la ruta de un grave daño necesario de corregirse.

Peso medio trigo sano: $78 + 80 + 82 = 240 : 3 = 80,0$ Kilos Hl.

Peso medio trigo dañado: $68 + 70 + 74 = 212 : 3 = 70,6$ Kilos Hl.

Diferencia en Hectólitro 9,4 Kilos

Diferencia por Quintal métrico 11,7 Kilos

Diferencia por vg. 10 toneladas 1.170,0 Kilos

¿Aforo posible de pérdidas materiales?:

1.170 Kgs. x 20.000 vgs. = 2.340 vgs. x 41.700 Ptas. = 97,50 millones pesetas por merma.

4,17 precio tip. 3.º — 3,77 precio tip. 5.º = 0,40 Ptas.

equivalentes a 4.000 Ptas. vg. x 20.000 vagones. = 80,00 millones pesetas por deprec.

Pérdida general posible por campaña (¿?) ... 177,50 millones pesetas.

Es imposible calcular *a priori* el daño siquiera aproximado que puede y viene causando la plaga del garapatillo. Y si especulamos sobre unos daños que ciframos de alguna manera, sólo quiere ello decir que el mal, expresado en palabras no podría, quizás, ser descrito tan vigorosamente como marcado en números. Para nosotros los industriales, tiene más fuerza un puñado de cifras, que un monolito de frases. Razón por la cual con números hemos pretendido moldear la figura plástica a que aludíamos antes.

Ya como dentro del Gremio harinero existen personas representativas y vinculadas a los Sindicatos y los órganos provinciales, sería muy de estimar que de alguna manera aportaran su grano de arena en pró de una acción intensa que contribuyese a resolver este grave problema, sin que nadie egoístamente, pudiera escurrir su inactividad alegando si su zona se halla afectada o no afectada por el garapatillo. El desinterés patriótico es el que a todos debe movernos.

Y el instinto de conservación privado —a quienes desoigan el deber colectivo— les hará también actuar, porque al fin y al cabo, nadie podrá asegurar su indemnidad, ya que para las plagas no existen fronteras...

A todos nos importa conocer la forma y condiciones del ataque del garapatillo.

La opinión de los técnicos, labradores y harineros es la de que el ataque del insecto se produce por picadura, *perforando el grano e introduciendo con la saliva una enzima que altera profundamente la composición del glúten (proteínas).*

Los granos atacados pueden reconocerse por la presencia de una o más manchas de color amarillento, en medio de cada cual suele verse —a veces hay que utilizar la lupa para reconocerlo— un puntito negro, que es lo que pudiéramos llamar cicatriz o huella de la picadura. Algunos granos, además, presentan un arrugado (“chupado”) característico.

Los insectos no procrean en el grano después de cosechado (duro), sino que atacan los trigales durante el período de su desarrollo (tierno); y desde el punto de vista de los fabricantes que conocemos los terribles perjuicios que ocasiona el garapatillo, podemos asegurar que esos daños son más irreparables cuando el grano resulta atacado poco ANTES de madurar, porque en ese caso, *al hallarse el trigo casi constituido, no se arruga, y al no arrugarse ofrece un aspecto exterior aparentemente normal, quedando así el mal embozado. Sólo la vista del experto puede descubrir el ataque, pero esto no es fácil de*

reconocer por los Jefes de Almacén que no tengan práctica en la materia. Claro que, pronto aprenderán. Pero interín aprenden, vienen actualmente *admitiendo y mezclando trigos sanos y dañados*, con grave detrimento del conjunto y de la economía harinera.

En cambio, cuando la espiga es atacada en plena madurez (pero sus granos en estado todavía "lechoso") el trigo se contrae, se *arruga*, y precisamente por ese signo externo de arrugamiento el ataque se hace más ostensible, y por tanto, ese trigo anormal se ve y se suele apartar. Y al quedar aislado, cuando el fabricante lo retira (no teniendo más de un 4 por 100 de garapatillo), sabe, primero, la depreciación que le puede corresponder, y segundo, la clase de trigo *que lleva*, la cual debe depositar aparte y sólo ir utilizándola en dosificaciones que no sobrepasen el 1 por 100, para asegurarse de que la harina no sufra menoscabo.

Los trigos fuertemente *arrugados*, en granos atacados con ínfimo peso específico, podrían y deberían ser traados en Secciones de Limpia, tales como las que tiene instaladas el S. N. T. en sus Centros de Selecciones y Silos, pues, mediante la diferencia lógica de densidad, puede separarse en buena parte el trigo de escaso peso del que mucho pesa, es decir, el dañado del sano. Con lo cual iría a piensos lo malo y al consuma humano lo aprovechable en mezclas.

Ensayos prácticos que el fabricante debe realizar para cerciorarse él mismo del grado de intensidad del ataque.

No van estas líneas para el fabricante versado que posee Laboratorio con algún Químico al frente, o sin Químico, pero con dominio de iniciado en la materia. No. Este capítulo va más bien dirigido al compañero solo de conocimientos industriales o comerciales, pero no experto en análisis. Y precisamente por eso, vamos a reseñar a continuación tres fórmulas muy eficientes, no obstante ser de una sencillez al alcance de todos. Estas tres fórmulas son las siguientes:

UNA, Primera: Hay que hacer una bolita de gluten con harina elaborada de trigo atacado por el garapatillo. Y si no existiera todavía molturación de Fábrica —porque lo que se tratara de ensayar fuese una muestra de trigo—, esa harina puede hacerse en cualquier molino de ensayo (en un simple molinillo de café, si no se tiene a mano otra cosa, dando varias pasadas y cerniendo hasta obtener una harina rudimentaria, pero útil para esta clase de ensayo).

Ese plastón de gluten —que se consigue penosamente si el ataque es intenso— se sumerge en agua y en ese caso, pierde rápidamente su cohesión y se desintegra casi por completo en pocas horas. En cambio, operando en las mismas condiciones, si el plastón procede

de harina normal —sin ataque—, el gluten conserva la cohesión incluso a las 24 horas. Berliner (en 1932), ha utilizado este fenómeno para poner de manifiesto la presencia de granos infectados. La infección puede revelarse incluso cuando sólo afecta del 3 al 4 por 100 de los granos.

OTRA, Segunda: Si se prepara una masa con harina procedente de trigo atacado y se mantiene durante una hora a 27-40°C, *resultará luego imposible la separación del gluten mediante lavado*, como corrientemente suele hacerse.

OTRA, Tercera: Para reconocer la harina fabricada con trigo infectado, también se ha hecho uso del ensayo de Pelshenke, que es de gran interés y de fácil realización. Para practicar este ensayo, Pelshenke comienza preparando una masa con harina, levadura y agua; se hace una bola, esta bola se coloca dentro de un recipiente lleno de agua *destilada*. Primero la bola de masa cae al fondo del recipiente, pero más tarde el desprendimiento de gas debió a la acción de la levadura, hace que la bola ascienda a la superficie. Al cabo de cierto tiempo la bola se desintegra; y precisamente por el tiempo que transcurre hasta que comienza la desintegración, se tiene una idea aproximada de la fuerza del trigo o harina objeto del ensayo.

Pelshenke (en 1930) aconsejaba que el ensayo se hiciese con trigos molidos en forma de *harina más bien gruesa*, ya que así resulta mejor el ensayo, por lo que no es aconsejable el empleo de harina fina, ya que con harina fina el tiempo de desintegración de la bola se prolonga demasiado. Es muy importante moler el trigo aproximadamente con el mismo grado de finura, cuyo detalle no debe pasarse por alto.

Se aconseja realizar el ensayo por **DUPLICADO**, con el detalle siguiente:

Se mezclan en una taza, a la temperatura ambiente, 20 gramos de harina gruesa aproximadamente calibrada al mismo grado de finura, con 11,4, 12,6 miligramos de una suspensión de levadura de riqueza adecuada para que la masa resulte con el 5 por 100 de *levadura*. Después de amasar la pasta, la pieza de masa que resulte se divide en dos partes aproximadamente iguales. Cada una de estas dos porciones se aplanan sobre una placa de cristal y se le da forma de bola, operación que se repite **OTRAS DOS VECES** aplanando cada vez la bola con la palma de la mano; para hacer la bola se coloca la masa entre las palmas de las manos, teniendo cuidado de que no queden arrugas en la superficie de la misma. Finalmente, se redondea entre dos placas de cristal para alisar más su superficie, y a continuación se deja caer la bola de masa en un vaso lleno de agua *destilada* que se mantiene a 32°C. Es conveniente mantener los dos vasos —el de cada bola— en una estufa con puerta de cristal regulada con un termostato a dicha temperatura. Al introducir la bola

en el agua, se hunde hasta el fondo —como antes dijimos— y al cabo de unos diez minutos, cuando empieza la fermentación, asciende a la superficie. Se anota el tiempo cuando se introduce la bola en el agua y, por segunda vez, cuando cae al fondo del recipiente el primer fragmento grande de massa.

Se toma como índice de la fuerza del trigo, el tiempo en minutos que la bola de masa tarda en desintegrarse. Y a modo de ejemplo diremos, que en trigos sanos (sin ataque de garapatillo) con este ensayo se saca la experiencia de:

- a) Con trigos débiles (flojos) la bola tarda en fragmentarse unos veinte minutos.
- b) Con los de fuerza media, de cuarenta a cincuenta minutos.
- c) Con los de gran fuerza, más de ciento cincuenta minutos.
- d) En cambio, cuando el ensayo se efectúa con trigo atacado por el garapatillo, la bola de masa se desintegra con una RAPIDEZ ANORMAL y en forma característica, esto es, dejando caer una lluvia de polvo fino debido, sin duda, a las enzimas proteolíticas que descomponen el gluten y destruye la densidad o compacidad del trigo en la zona atacada por el insecto, pues esa parte, aunque no se muele, ya en sí se encuentra en estado pulverulento, como consecuencia del fluido que le inyectó el insecto.

Hasta qué grado el ataque es nocivo y las acertadas medidas adoptadas por la S. N. T. en los aspectos de la técnica y economía.

Nuret (en 1936), y Kent-Jones y Amós (en 1938), han estudiado el problema de la contaminación por la chinche del trigo, o sea, por el garapatillo, paulilla o sampedito.

Estos dos últimos investigadores llegaron a la conclusión de que es difícil poner de manifiesto cualquier alteración de la harina cuando la proporción del grano atacado no llega el 1 por 100. Incluso cuando la proporción asciende a 2 por 100, no es fácil evidenciarla utilizando un sistema de fermentación normal. Kretovich —no hay que añadir que se trata de un investigador ruso— en 1944 ha estudiado las lesiones del grano que produce la chinche en su aspecto bioquímico. Parece ser que los granos atacados mejoran tratándolos con vapor.

conociendo el inteligente dinamismo del Sr. Cavestany y su honda preocupación por los problemas de su Departamento, estamos seguros de que la acción oficial no tardará en dejarse bienhechoramente sentir.

Lo que sí podemos reiterar —y con reiteración complacida—, son las medidas adoptadas por la Delegación Nacional del S. N. T. y que en su momento oportuno dimos cuenta a la Fabricación de Harinas en general; y éstas son:

	<u>Ptas./Qm.</u>
1.º Depreciación de trigo garapatillado con granos atacados hasta un 2 por 100. (Circular núm. 342 del S. N. T.)	10,00
2.º Depreciación de trigo garapatillado con granos atacados de un 2 por 100 a un 4 por 100. (Circular núm. 342 del S. N. T.)	25,00
3.º Destino a pienso-base de aquellos trigos que contengan más de un 4 por 100 de garapatillo, según el Oficio-Circular núm. 70/10364, degradando esos trigos a la ínfima categoría de Tipo V.	

Estas medidas, desde Madrid, se dictan con un alto espíritu y la anticipación debida. Pero en provincias, generalmente, se siente cierta resistencia para su aplicación, quizá, porque la Fabricación de Harinas en años anteriores y por menor extensión de la plaga, no hizo valer el perjuicio que ahora soporta con la natural alarma. Quizás también, a las consecuencias de unos "intereses creados", pues se han admitido trigos garapatillados sin depreciación, y el reconocimiento de este error suele ofrecer serias resistencias. Pero ello no debe obstaculizar el que todos podamos cumplir con la legalidad establecida.

Todo fabricante de harinas emplazado en zona invadida o que afecte a su radio comercial triguero, debe actuar con objetividad al efectuar compras.

Debemos, pues, conocer bien el trigo garapatillado para no discutir nunca sin razón. Sería de muy mal efecto que algún compañero hablara del garapatillo sin conocerlo a fondo.

Ahora bien, aprendida la papeleta, podremos, con el mayor respeto, rechazar los alegatos de quienes traten de imponernos un trigo garapatillado sin la demeritación debida, por el sólo hecho de "se

nos diga que no lo es", como viene sucediendo ahora mismo en algunas comarcas españolas.

Nadie puede ver mal que él harinero defienda sus legítimos intereses. Así, que lo que importa es, al menos entre los fabricantes, que defendamos nuestra razón, dentro de las normas legales y con la serenidad debida.

Precisamente buscando este final, es por lo que esta Circular la hacemos con el mayor acopio de antecedentes y recomendando a todos un mesurado y justo cumplimiento en el deber que impone tan ingrato problema.



Se VENDE coche marca Graham Paige, gasolina 22 HP. 7 plazas, frenos hidráulicos, amortiguadores hidráulicos, radio, modelo 1935 en buen estado. Diríjanse a Manuel García Garrido-Apartado 239-GRANADA

Existencias de trigo en poder del S. N. T. por tipos y provincias en primero de septiembre (Kilogramos)

PROVINCIAS	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Tipo V	TOTAL
Alava	—	—	—	—	23.500	23.500
Albacete	1.060.000	4.360.000	12.400.000	2.010.000	150.000	19.980.000
Alicante	—	—	—	—	95.000	95.000
Almería	18.414	190.670	1.973.083	85.362	253.952	2.521.481
Avila	415.547	—	1.615.555	220.909	22.535	1.407.452
Badajoz	43.402	28.363.148	11.136.083	25.715.228	3.010.311	62.160.746
Balears	—	—	—	—	—	—
Barcelona	67.517	—	252.289	873.036	—	3.192.150
Burgos	110.000	—	500.000	406.000	—	1.016.000
Cáceres	—	170.000	180.000	19.232.000	—	19.890.000
Cádiz	—	8.278.071	3.084.189	198.799	17.973	19.692.699
Castellón... ..	8.113.667	—	61.231	431.423	53.292	553.481
Ciudad Real	4.210.000	460.000	6.690.000	14.300.000	—	25.660.000
Córdoba	13.700.000	28.100.000	13.140.000	17.160.000	1.860.000	73.960.000
Coruña (La)	—	—	—	11.610	—	11.610
Cuenca	820.000	52.000	5.200.000	10.000.000	75.000	16.147.000
Gerona	67.830	—	1.293.802	1.146.977	45.935	2.554.544
Granada	2.790.000	1.500.000	5.520.000	1.200.000	37.020.000	48.100.000
Guadalajara	181.747	171.866	4.138.279	2.090.158	—	6.218.556
Guipúzcoa	—	—	—	—	—	—
Huelva	900.000	700.000	20.000	3.200.000	130.000	4.950.000
Huesca... ..	4.340.000	780.000	12.810.000	10.220.000	—	28.150.000
Jaén	9.510.000	16.170.000	1.440.000	6.400.000	3.740.000	37.260.000
León	210.000	—	1.540.000	5.690.000	—	6.910.000
Lérida	28.650	—	994.373	18.575.221	52.531	19.620.775
Lugo	—	—	—	1.310.000	70.000	3.180.000
Logroño	100.000	—	1.840.000	—	31.735	31.735
Madrid... ..	10.984.903	2.581.939	3.808.238	3.231.400	—	20.606.480
Málaga	1.740.000	10.020.000	610.000	470.000	2.990.000	15.830.000
Murcia	—	—	—	—	72.100	72.100
Navarra	610.000	—	5.180.000	9.180.000	—	14.970.000
Orense	—	—	—	—	—	—

Oviedo	—	—	10,000,000	—	—	—	11,000,000
Palencia	—	—	—	—	—	40,224	40,224
Pontevedra	—	—	—	—	—	16,098,979	16,098,979
Salamanca	1,109,190	394,226	10,914,386	—	1,802	3,398,320	3,398,320
Santander	1,230,800	—	—	—	—	4,420,000	4,420,000
Segovia	80,000	—	2,470,000	—	—	51,940,000	51,940,000
Sevilla	17,060,000	30,120,000	1,140,000	—	90,000	—	—
Soria	40,000	—	700,000	—	—	880,000	880,000
Tarragona	7,200	1,400	420,700	—	1,382,000	—	—
Teruel	1,070,011	—	1,080,269	—	19,646	—	—
Toledo	6,814,120	1,904,477	5,823,989	—	32,869	4,060,976	4,060,976
Valencia	3,000,000	—	2,010,000	—	—	27,640,495	27,640,495
Valladolid	1,540,000	—	6,350,000	—	—	6,010,000	6,010,000
Vizcaya	—	—	—	—	100,000	—	—
Zamora	70,000	6,000	27,528,000	—	—	28,994,000	28,994,000
Zaragoza	19,300,000	300,000	40,190,000	—	—	70,080,000	70,080,000
<i>Totales</i>	109,598,741	134,993,797	260,204,185	141,517,321	38,833,169	685,147,213	

VENTA DE HARINA A PANADEROS - DATOS DEL SEMESTRE

ENERO-JUNIO 1956

C A N J E

PROVINCIAS	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
Alava	43	30	45	55	80	—	253
Albacete	80	75	89	129	59	—	432
Alicante	41	26	37	44	18	—	166
Almería	—	—	1	—	1	—	2
Avila	60	61	54	67	86	—	328
Badajoz	196	129	168	131	129	2	755
Baleares	13	13	13	11	30	—	80
Barcelona... ..	113	86	85	88	90	1	463
Burgos	198	128	164	219	281	2	992
Cáceres	230	114	122	112	108	—	786
Cádiz... ..	27	22	23	23	31	—	126
Castellón... ..	26	19	21	13	13	—	92
Ciudad Real... ..	144	125	111	111	100	—	591
Córdoba	136	115	118	113	131	1	614
Cuenca	134	147	137	199	82	—	699
Coruña	—	—	—	—	—	—	—
Gerona	145	93	84	55	43	—	420
Granada	44	40	39	41	62	—	226
Guadalajara... ..	158	132	132	172	142	—	738
Guipúzcoa	10	7	9	9	9	—	44
Huelva	34	41	59	19	1	—	154
Huesca	115	97	109	105	72	5	503
Jaén	61	70	66	55	88	—	340
León	127	104	143	130	80	—	584
Lérida... ..	116	68	71	69	46	1	371
Logroño	115	78	85	133	124	—	535
Lugo	—	—	—	—	—	—	—
Madrid	31	23	18	7	12	—	101
Málaga	10	11	8	11	16	—	56
Murcia	6	4	2	2	7	1	22
Navarra	209	135	166	130	204	—	844
Orense	—	—	—	—	—	—	—
Oviedo... ..	—	—	—	—	—	—	—
Palencia	143	94	122	131	128	6	624
Pontevedra	—	—	—	—	—	—	—
Salamanca	184	137	125	121	101	4	672
Santander	2	—	—	—	—	—	2
Segovia	156	113	111	119	92	—	591
Sevilla... ..	8	32	32	27	49	3	151
Soria	110	93	118	156	134	28	639
Tarragona	35	29	25	23	25	—	137
Teruel... ..	124	91	91	35	39	—	420
Toledo... ..	132	113	111	141	146	—	643
Valencia	77	58	41	33	40	—	249
Valladolid	114	124	75	138	105	20	576
Vizcaya	6	5	8	6	6	—	31
Zamora	157	135	127	212	319	—	950
Zaragoza	191	135	106	105	107	—	644
<i>Total</i>	4.161	3.152	3.271	3.550	3.436	76	17.646

VENTA DE HARINA A PANADEROS - DATOS DEL SEMESTRE

ENERO-JUNIO 1956

ORDINARIO

PROVINCIAS	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
Alava	109	112	111	119	98	131	680
Albacete	314	326	378	394	410	403	2.225
Alicante	428	416	468	450	405	371	2.538
Almería	31	42	56	61	54	42	286
Avila	121	112	140	177	156	177	883
Badajoz	630	575	771	684	715	643	4.018
Baleares	129	141	146	151	154	110	831
Barcelona	929	1.019	1.022	1.093	1.026	1.219	6.308
Burgos	448	478	575	558	534	641	3.174
Cáceres	258	255	297	860	339	359	2.368
Cádiz	422	428	458	445	455	431	2.639
Castellón... ..	57	64	67	64	53	54	359
Ciudad Real... ..	505	497	532	576	588	558	3.256
Córdoba	616	621	653	714	697	715	4.016
Cuenca	274	275	302	312	323	314	1.731
Coruña	30	48	72	75	53	45	223
Gerona	185	206	241	267	284	322	1.505
Granada	377	830	564	499	481	493	3.244
Guadalajara	294	268	278	294	295	345	1.774
Guipúzcoa	106	102	394	117	102	113	934
Huelva	204	191	206	207	225	215	1.248
Huesca	509	546	647	607	565	546	3.420
Jaén	452	536	515	585	869	281	3.238
León	250	222	279	296	305	352	1.704
Lérida	637	751	607	696	651	593	3.935
Logroño	198	194	242	235	251	299	1.419
Lugo	—	—	—	—	—	—	—
Madrid	856	876	1.135	926	871	898	5.562
Málaga	292	309	333	341	308	245	1.828
Murcia	255	282	301	306	303	275	1.722
Navarra	596	549	735	755	822	937	4.397
Orense... ..	—	4	6	5	9	16	40
Oviedo	46	49	55	47	42	40	285
Palencia	319	311	413	518	465	592	2.618
Pontevedra	104	132	154	99	101	143	733
Salamanca	381	418	562	544	529	556	2.990
Santander	50	46	63	45	110	48	362
Segovia	184	166	233	173	216	246	1.218
Sevilla	814	748	753	750	808	755	4.628
Soria	188	226	216	230	218	277	2.065
Tarragona	134	149	189	145	149	185	951
Teruel... ..	110	114	194	165	147	156	846
Toledo... ..	439	475	522	528	591	617	3.172
Valencia	603	606	741	724	648	616	3.938
Valladolid	555	578	622	802	672	763	3.992
Vizcaya	150	183	179	175	186	132	1.005
Zamora	367	318	569	455	471	483	2.663
Zaragoza	901	947	1.685	1.084	1.091	1.163	6.871
Total	15.857	16.742	19.854	19.353	18.845	19.634	110.015

MOLTURACIONES PROVINCIALES DE ORDINARIO Y CANJE EN MAYO-JUNIO DE 1956

PROVINCIAS	MAYO		JUNIO	
	Ordinario	Canje	Ordinario	Canje
Alava	142	95	177	—
Albacete	525	95	485	—
Alicante	588	19	496	—
Almería	71	—	55	—
Ávila	202	95	261	—
Badajoz	985	52	882	21
Baleares	192	32	153	—
Barcelona	1.383	115	1.432	—
Burgos	741	330	816	25
Cáceres	439	125	423	—
Cádiz	584	41	524	—
Castellón	63	15	77	—
Ciudad Real	717	98	652	—
Córdoba	907	132	899	—
Coruña (La)	72	—	71	—
Cuenca	427	106	423	—
Gerona	374	41	418	—
Granada	646	66	665	—
Guadalajara	405	159	451	16
Guipúzcoa	106	13	170	—
Huelva	278	8	304	3
Huesca	784	84	649	1
Jaén	1.105	105	339	—
León	400	109	427	4
Lérida	870	48	786	—
Logroño	351	119	374	22
Lugo	—	—	—	—
Madrid	1.158	14	1.206	—
Málaga	392	19	307	—
Murcia	391	6	378	—
Navarra	969	176	1.199	10
Orense	23	—	15	—
Oviedo	55	—	71	—
Palencia	609	154	718	59
Pontevedra	146	—	167	—
Salamanca	721	139	668	3
Eantander	155	—	43	—
Segovia	295	143	322	21
Sevilla	1.017	57	849	4
Soria	256	156	307	44
Tarragona	203	28	248	—
Teruel	205	55	192	—
Toledo	750	168	798	—
Valencia	864	48	774	—
Valladolid	914	93	990	39
Vizcaya	266	5	245	—
Zamora	582	146	574	31
Zaragoza	1.344	130	1.531	6
<i>Total vagones</i>	24.672	3.639	24.110	309

EL TRIGO VIEJO DE ZAMORA

*Se adjudica a 407 pts. Qm. con primas,
según distancia de 5, 7 y 9 pesetas*

El Grupo Harinero, en circular informativa núm. 43 de 29 de septiembre, decía sobre este asunto lo siguiente:

Hemos oído rumores oficiosos asegurando que el S. N. T. piensa sacar a la venta el trigo viejo que actualmente tiene invendido en sus Almacenes de la provincia de Zamora.

Los detalles que hemos podido captar, son:

- 1.º Número de vagones, 1.500.
- 2.º Calidad del trigo, blancos corrientes, del tipo IV, precio 407 pesetas Qm.
- 3.º El S. N. T., según se dice primaria en 5, 7 y 9 ptas. el Qm., según distancia existente entre el Almacén del Servicio y la estación férrea de origen más próxima.
- 4.º Se comenta que esta operación se realizaría mediante aval bancario (cuyos gastos correrían a cargo del fabricante), pudiendo pasar a molienda dicho trigo a la libre voluntad de la propia Fabricación, desde el 1 de octubre en adelante, previa formalización y pago; pero con tope máximo hasta el 30 de marzo próximo.
- 5.º Los fabricantes de harinas, cualquiera que sea el lugar o provincia de su emplazamiento, a quienes interesen realizar compras con aval de este trigo de Zamora, puede solicitarlo con expresión del número de vagones que desean, agrupados provincialmente o individualmente, si lo prefieren. La petición inicial deberán hacerla a través de este Sindicato Nacional, para que este Grupo Harinero, sin la menor dilación, realizar desde aquí las gestiones oportunas cerca de la Delegación Nacional del S. N. T., en la confianza de que habrían de ser aceptadas dichas peticiones, si éstas llegan antes de agotarse las existencias actuales.
- 6.º La Delegación Nacional del S. N. T., según se nos informa, prefiere colocar esos 1.500 vagones invendidos, en la forma

tan ventajosamente aludida, a la necesidad inevitable, en otro caso, de tener que adjudicarles en forma forzosa, tal como en caso extremo, la legislación actual le faculta.

Una advertencia: Los fabricantes a quienes interesen esta operación, deben, telegráficamente, indicarnos la cantidad de vagones que deseen. La cancelación de este trigo viejo es de mútua conveniencia: Al Servicio, por cancelar el trigo viejo; y al fabricante, por gozar de esas buenas condiciones.



SACOS

"TEXTIL DEL DUERO"

CLEMENTE FERNANDEZ, S. A.

PLAZA MAYOR, 4 MEDINA DEL CAMPO TELFS. 38 y 41

FABRICAS DE TEJIDOS y

SAQUERIO DE

YUTE Y ALGODON

EL S. N. T. anuncia la venta de trigo viejo en Zamora

Por oficio circular núm. 117/15.073, de 5 de octubre, el S. N. T. ha comunicado lo que sigue:

Procedente de la cosecha pasada, todavía quedan existencias de trigo viejo en almacenes del S. N. T., las que siguiendo el mismo criterio adoptado en campañas anteriores, es decir atendiendo a la más racional ordenación de ventas de trigo y conservaciones en almacenes del sobrante, es preciso dar salida al mercado, sustituyéndolas por compras de trigo nuevo actualmente en período de oferta al S. N. T. y perturbadas en alguna localidad por no disponer de capacidad de almacenamiento disponible.

En la provincia de Zamora quedan sin vender 1.200 vagones de trigo tipo IV, calidad corriente, procedente de la campaña anterior, que de continuar en almacenes del S. N. T. pueden llegar a crear dificultades en cuanto a la adquisición del trigo nuevo, que ya está dispuesto para entrega por parte de los agricultores y que no se puede recibir por carecer de locales suficientes en algunas zonas de producción.

En su consecuencia y atendidas las razones expuestas por el Grupo Harinero Nacional del Sindicato Vertical de Cereales, esta Delegación Nacional, en su deseo de facilitar la recepción del trigo nuevo, y al mismo tiempo no lesionar los intereses de la fabricación de harinas, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Todos los fabricantes de cualquier provincia que lo deseen podrán adquirir trigo viejo, tipo IV, calidad corriente, en la provincia de Zamora, por el procedimiento de pago diferido, mediante garantía con aval bancario, sin prima alguna, es decir, corriendo de cuenta del fabricante comprador los gastos que ocasione el aval bancario.

2.º El trigo así adquirido será de libre disposición del fabricante que lo adquiera, pudiendo, a su voluntad, pasarlo a molturación en el momento que lo desee, sin más requisito que hacer efectivo el importe de la cantidad que vaya a utilizar como condición previa para su molturación.

El plazo límite máximo para la liquidación total de la cantidad comprada por cada fabricante es el de 31 de marzo de 1957.

3.º Se establecen bonificaciones por transporte atendiendo a la

distancia de almacén de origen a estación de ferrocarril más próxima, que son las siguientes:

De 0 a 10 Kms.	3 Ptas./Qm.
De 10 a 20 "	5 " "
De 20 a 30 "	7 " "
De 30 en adelante	9 " "

En el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Zamora, y en la Jefatura de Inspección de Zona (Valladolid) figurará la relación de almacenes y existencias disponibles para la venta de ese trigo viejo.

4.º El plazo para poder acogerse a los beneficios concedidos en el presente Oficio-Circular terminará el día 31 del actual.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo dar la máxima publicidad al contenido del presente oficio.



ELEVACION DEL TIPO DE DESCUENTO

La dirección general del Banco de España ha facilitado la siguiente nota:

“A partir del día 10 del corriente mes de septiembre, y para las operaciones que se mencionan, se modifican en el Banco de España los tipos de interés en la forma siguiente:

Descuento de efectos comerciales, del 3,75 por 100 pasa al 4,25 por 100 anual.

Descuento de efectos financieros, del 5,25 por 100 pasa al 5,75 por 100 anual.

Redescuento bancario, del 3 por 100 pasa al 3,40 por 100 anual

Créditos y préstamos con garantía personal, del 5,75 por 100 pasa al 6 por 100 anual.

El tipo de interés para las demás operaciones permanecerán inalterable.”

El diario “YA” aclara esta noticia del modo siguiente:

Los tipos de descuento que ahora se modifican se hallaban en vigor desde el mes de julio del año 1954. En dicha fecha se habían modificado los tipos rebajándolos de la siguiente manera: descuentos de efectos financieros, del 5,50 por 100 al 5,25; redescuento bancario, del 3,20 al 3 por 100; créditos y préstamos con garantía, del 6 por 100 al 5,75 por 100.

En suma, pues, la modificación en baja entonces realizada fué aproximadamente 0,25 por 100. En la modificación que a partir del día 10 de este mes entrará en vigor, los tipos de descuento experimentan un alza del 0,50 por 100, con la única excepción de los créditos con garantía personal que suben en 0,25 por 100, restableciéndose, por lo tanto, el tipo de 6 por 100 que se hallaba en vigor desde 1947 hasta el mes de julio de 1954.

LOS BALANCES DE LA BANCA PRIVADA

Siempre es interesante el conocimiento de los resultados económicos de cualquier actividad, pero lo es mucho más si la noticia se refiere al mercado de dinero. Ya se conoce que por el Banco de España se aumenta el tipo de descuento lo que quiere decir que, para evitar la inflación, el crédito va a ser, aunque discretamente, encarecido. Veamos ahora las cifras de la Banca privada según una información de YA. Reflejan una mayor actividad económica y dineraria. Todo esto se traduce en que los medios de pago necesitan un freno. El Poder Público, como se ve, se muestra previsor. Copiamos del "YA".

"Las cuentas acreedoras se elevan en más de 4.000 millones, los depósitos de valores, en más de 6.000.

Los balances de la Banca privada al 30 de junio —recién aparecidos— registran progresos con relación a los correspondientes al trimestre anterior, con un rimo más intenso que el que se acusaba en la misma época del año precedente.

La cartera de efectos, con 54.448 millones, avanza 3.770, con relación al anterior trimestre, correspondiendo 3.371 millones a efectos de comercio. Los avances que se señalaban en el año pasado eran de 2.590 millones para el total de la cartera y correspondían 2.303 a los efectos comerciales a 90 días.

Interesante es el aumento de la cartera de títulos con 2.896 millones —frente a sólo 403 millones en el año 1955—, alza que en su máxima parte corresponde al aumento de la cartera de fondos públicos, que ha sido de 2.427 millones, que se contrasta con el aumento de 162 millones en junio de 1955. Asciede el total de la cartera a 57.853,2 millones, y su composición es la siguiente: 45.983,8 millones en fondos Públicos y 11.869,3 en otros valores.

En cuanto a la rúbrica de créditos, su totalidad, 41.074,6 millones, representa con relación al trimestre anterior una elevación de 837,4 millones, que es inferior a la del año 1955, que fué de 1.512,2 millones. De ésta cantidad corresponden 784 millones al aumento en deudores con garantía (835 millones en el año anterior).

Por lo que respecta al pasivo, la cifra total que importa la rúbrica acreedores, 131.215,5 millones de pesetas, señala un alza en el trimestre de 4.022,7 millones, inferior ligeramente al alza de junio de 1955, que fué de 4.069,7; pero, en cambio, en este año el aumento en cuentas corrientes —a la vista— ha sido de 2.525,5, o sea,

algo más de 300 millones sobre el alza de dicha partida en el referido año.

En cuanto a los capitales, el total se cifra en 10.263,9 millones, con aumento de 220,6, y corresponden 4.616,7 millones al capital acciones y 5.647,1 a la reservas.

Finalmente, consideramos digno de ser destacado el aumento, verdaderamente importante, que han experimentado los valores nominales de los depósitos, que, con un total de 147.239,2 millones, ha sido de 6.627,9 millones, o sea, 3.022,8 millones más que en 1955."



Préstamos de la Banca privada para la construcción de viviendas

Un Decreto del Ministerio de Hacienda autoriza a conceder préstamos complementarios a plazo medio por la Banca privada con destino a la construcción de viviendas de renta limitada.

Podrán ser beneficiarias de los préstamos las empresas individuales o colectivas de carácter mercantil e industrial que deseen voluntariamente o estén obligadas a construir viviendas para el alojamiento familiar de sus empleados y obreros; todas las que construyan viviendas con la finalidad de cederlas en alquiler o en propiedad a los futuros usuarios, siempre que en este último caso concedan facilidades de pago a los adquirentes por un plazo no inferior al reintegro del préstamo, en cuanto a la amortización de las cantidades no aportadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, y las personas individuales que formen grupos para la construcción de su propia vivienda.



CONCURSO PARA
SUMINSTRO DE
HARINA A TETUAN

La harina ha de proceder de alguno de estos países: Francia, Alemania, Bélgica, Italia u Holanda.

En concurso convocado para el suministro de harina a Tetuán (Marruecos), se señalan como posibles países suministradores los siguientes: Francia, Alemania, Bélgica, Italia y Holanda. La harina a importar estará envasada en sacos de algodón con un contenido neto de 100 libras inglesas (45,36 kgs.) y sus características las siguientes:

Extracción	72 % máx.
Cenizas	0,50 % máx.
Proteínas	12 % mín.
Humedad	13 % máx.

Subasta para la molturación de trigos de la primera Región Militar

Expediente A-54-56

La Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.^a Región Militar ha publicado el siguiente anuncio:

Expediente A-54/56.

“A las diez horas del día 10 de octubre próximo, y en el Salón de Actos de la misma, se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona núm. 36, para proceder a la contratación por subasta de fábricas de harina para la molturación de trigos durante la campaña de 1956-57, en esta Región Militar, cuyas Zonas y Plazas que comprenden se detallan a continuación, como igualmente las cantidades a molturar y precios límite máximo por quintal métrico.

- 1.^a Zona: Madrid y Plazas de Aranjuez y Alcalá. Cantidad a molturar, 125.000 quintales métricos. Precio límite, 20,00 pesetas por quintal métrico.
- 2.^a Zona: Avila y Segovia. Cantidad a molturar, 8.000 quintales métricos. Precio límite, 20,00 pesetas por quintal métrico.
- 3.^a Zona: Ciudad y Toledo. Cantidad a molturar, 12.00 quintales métricos. Precio límite, 20,00 pesetas por quintal métrico.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.



b) *Fuerza motriz:*

Número de líneas eléctricas conectadas a la red general.
Disponibilidad de grupo electrógeno o motor "Diesel".
Disponibilidad de fuerza hidráulica.
Forma normal de funcionamiento (eléctrico, grupo, motor o hidráulica).

c) *Capacidad de almacenamiento en Qms.*

Almacenamiento en silos o a granel, y sus capacidades para:
Trigo ensacado en Qms.
Harina ensacada en Qms.
Salvado ensacado en Qms.
Restos de limpia ensacados en Qms.

d) *Emplazamiento:*

Distancia a los ff. cc. de vía normal, más próximos.
Distancia a los ff. cc., de vía estrecha, más próximos.
En su caso, ramales de ff. cc. hasta la fábrica.
Situación en las inmediaciones de algún silo o almacén del S. N. T.
Título de la fábrica de harinas.
Población, provincia, propiedad.
Nombre del representante, caso de que la oferta no venga firmada por el propietario.

Cuarta.—Rendimiento.—El oferente se comprometerá a cumplir todas las disposiciones emanadas de la C. A. T. sobre rendimiento de los trigos a molturar, por lo que se refiere a la harina, salvado y restos de limpia.

Quando se trate de trigos mermados, se comprometerá a separar y entregar el triguillo y los demás restos de limpia, si así conviene a la Región, para alimentación del ganado.

Quinta.—Precio límite.—Será como máximo, de 20 ptas. Qm. y se indicarán los descuentos que, sobre este precio, se hagan en pesetas por Qm.

Sexta.—Cantidad de trigo a molturar.—Se dará a molturar, si es posible, y en jornadas de 16 horas, todo el trigo de la zona a una sola fábrica, teniendo en cuenta las necesidades de molturación que se indican en la condición primera.

Séptima.—Elección de más de una fábrica.—Una vez seleccionada la fábrica molturadora, si no tuviese capacidad para molurar todo el trigo que se consuma en la zona correspondiente, o que se le adjudique en 16 horas de trabajo, se consultará a la fábrica que

después de ella ofrezca mejores condiciones en el concurso, y así sucesivamente.

En caso de no aceptar ninguna se deberá solicitar el correspondiente permiso de la C. A. T. para que molture la primera de ellas, durante los tres turnos de 8 horas, o bien se molturará en las fábricas contratadas en las zonas vecinas.

Octava.—Régimen.—Los oferentes quedarán facultados para molturar en sus fábricas, en régimen mixto, pero siempre dando prioridad a los servicios de Intendencia.

Novena.—Inspecciones y mermas.—Los fabricantes se comprometerán a sufrir todas las inspecciones que crean pertinentes los Servicios de Intendencia.

Deberá tener en cuenta que no se admitirán mermas de ninguna clase.

Décima.—Garantía.—El fabricante se compromete a efectuar un depósito en concepto de garantía, equivalente al 4 por 100 del valor total del trigo que se compromete a molturar, que se fija en la doceava parte de su importe.

Décimo-primer.—Envases.—Si los Servicios de Intendencia tuvieran necesidad de utilizar saquerío propiedad de los fabricantes, éstos se comprometerán a facilitar los que tengan en las condiciones que se estipulan en la vigente Orden de la Presidencia del Gobierno, 8 de abril de 1952 (B. O. del Estado núm. 101).

El alquiler de saquerío para salvado será de 2,— ptas. unidad.

Décimo-segunda.—Transportes y acarreo.—Deberán tener en cuenta que los transportes y acarreo desde el punto de origen a fábrica, se efectuarán por transportes Militares, con cargo a este servicio de transportes, y los gastos de transportes y acarreo de harina, subproductos y saquerío desde la fábrica a almacén o estación de ferrocarril, con destino a almacenes, igualmente serán a cargo de transportes Militares.

Décimo-tercera.—Servicios contra incendios.—Desinfección y Desratización.—Los oferentes indicarán que responden en caso de incendio del artículo almacenado y harán constar si tienen montado servicio contra incendios en fábricas o almacenes y las demás medidas de seguridad que tienen para la debida conservación e higiene de la mercancía, e igualmente harán constar que en todo momento responde de la misma.

Décimo-cuarta.—Duración de tiempo de contratación.—La contratación se efectuará por la Campaña 1956-57, prorrogable a otro mes previo acuerdo de las partes contratantes y con autorización

expresa de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

Décimo-quinta.—Incumplimiento.—En caso de incumplimiento por parte de una de las partes contratantes, la otra parte podrá solicitar, con dos meses de antelación, la finalización del contrato.

Décimo-sexta.—Proposiciones.—En las proposiciones que hagan los fabricantes ha de hacerse constar, con toda claridad, los datos que se fijan en las primeras condiciones y la conformidad a todas ellas, significándose que el no hacer constar lo anterior, presupone la eliminación de ellas.

Décimo-séptima.—Adjudicaciones.—En la elección de fábricas, se tendrán en cuenta, no solamene las condiciones técnicas de la misma capacidad, sino que deberá reflejarse en la proposición la proximidad de ellas a los puntos de consumo que va a abastecer para que puedan ser conjugados, este dato, los precios de molturación, transportes desde origen y acarreos, y obtener, por tanto, el mejor precio total para la adjudicación.

Décimo-octava.—Variación de los precios oficiales.—Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (B. O. del Estado número 15), no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES QUE REGIRAN PARA LA
CONTRATACION, POR SUBASTA DE FÁBRICAS MOLTURADORAS
DE HARINA, EN LOS TRIGOS ASIGNADOS POR LA
C. A. T. DURANTE LA CAMPAÑA 1956-57

- 1.^a Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 8.^a y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo que se une a estos pliegos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el día y hora que se determinan en los anuncios para la celebración de la Subasta. Los sobres irán dirigidos al Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar, con la indicación "Proposición de molturación de cupos de trigo".

- 2.^a Los autores de las proposiciones o sus representantes legales que concurran al acto, deberán acompañar cédula personal o pasaporte de extranjería y el último recibo o alta de

la contribución industrial que corresponda satisfacer, y caso de estar exceptuados de la contribución, con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo.

No podrán hacer proposiciones por sí o en representación o apoderación, los funcionarios públicos, incluso militares, a menos que se hallen jubilados, retirados, en reserva o supernumerarios, sin desempeñar cargo alguno, ni las que señalan el vigente reglamento de la contratación en su artículo 14.

3.^a No serán admitidas las proposiciones que no reúnan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con todo lo que en las mismas se estipula.

4.^a Los licitadores deberán acompañar a su proposición el justificante que acredite haber hecho el depósito del 2 por 100 del importe de la cantidad que ofrezca a molturar en cada Zona por el precio límite fijado (o sea, por el precio del trabajo de la molturación). Dicho depósito deberá constituirse precisa y necesariamente en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincia a disposición de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar.

Cuando recaiga la aprobación definitiva, el fabricante se comprometerá a efectuar un depósito en concepto de garantía equivalente al 4 por 100 del valor total del trigo que se compromete a molturar, que se fija en la doceava parte de su importe, en el Organismo citado en la cláusula.

5.^a La subasta se verificará en esta Plaza en el local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma establecida en la legislación vigente, dándose lectura al principiar el Acto al anuncio y pliego de condiciones.

Una vez abiertas, leídas y comprobadas las proposiciones, la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar adjudicará provisionalmente todo ello con arreglo a lo prescrito al Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 (C L núm. 14 apéndice núm. 1)) Esta adjudicación provisional se elevará a definitiva, si así procede por la Superioridad. En el término de 15 días a partir del conocimiento de la adjudicación definitiva, el adjudicatario formulará contrato o escritura con la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar, conforme determina el Reglamento citado.

- 6.^a Los pagos de las molturaciones se efectuarán reglamentariamente con arreglo a los créditos disponibles, precisamente al contratista o a su representante legal, previa presentación en este caso, del Poder Notarial que lo acredite.
- 7.^a El contratista queda obligado a presentar en las oficinas liquidadoras de Derechos Reales, el contrato que se formule, siendo de su cuenta el abono del importe que proceda y demás gastos que, como consecuencia, pudieran acarrear. Igualmente, queda obligado a satisfacer el importe del Timbre, el de Pagos al Estado, así como los arbitrios provinciales y municipales que estén establecidos o se establezcan en el período de duración del contrato y sean inherentes al mismo. Se prorratearán entre los adjudicatarios los gastos de anuncios y demás que den lugar a las adjudicaciones.
- 8.^a El adjudicatario queda obligado al cumplimiento que sobre los preceptos de contrato de trabajo, accidentes, etc., establece la legislación social vigente y se ajustará asimismo a las obligaciones que para los patronos señala la citada legislación, como Seguros, Subsidios, etc., debiendo expresarlo así en sus proposiciones.
- 9.^a No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora, ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos, subidas de precio, etc., así como tampoco interesará al Estado Mayor la retribución convenida por que se supriman o disminuyan los citados impuestos.
- 10.^a Si el contratista se ausentara de la Plaza sin previo aviso, las órdenes relativas al servicio que se le comuniquen se considerarán como si las hubiera recibido, pudiendo llegarse a cumplimentarla en la forma que más convenga al servicio, a su costa y riesgo.
- 11.^a Todas las disposiciones que adopte el Ramo del Ejército en los casos de incumplimiento por parte de los contratistas, serán ejecutivas y, consiguientemente, las certificaciones de los acuerdos que aquél adopte en dichas circunstancias, servirán para iniciar, cuando sean necesarios, los procedimientos administrativos de apremio a que hubiere lugar.
- 12.^a En dicho caso, se requerirá al contratista para el resarcimiento de los daños y perjuicios por el incumplimiento, y de no verificarlo en el plazo que se fije, si la fianza presentada a los pagos que tuvieran pendientes de satisfacerse no se consideraran suficientes, se expedirá por el Interventor un certificado del débito que será cursado al Delegado o

Subdelegado de la provincia o ciudad donde tenga su residencia el contratista, a los efectos del Artículo 63 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, Texto del Capítulo quinto aprobado, Ley de 20 de diciembre de 1952, que se recoge en la cláusula siguiente.

- 13.^a En la sujeción y venta de los bienes para hacer efectiva la responsabilidad de los Contratistas y sus fiadores, se procederá en la forma establecida para la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda Pública.
- 14.^a El Ramo del Ejército podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:
- a) Por incumplimiento del contratista.
 - b) Por la supresión del servicio o desaparición de la necesidad pública a que tenía objeto el contrato.
 - c) Por dejar de consignarse en presupuesto los créditos necesarios para atender a las obligaciones derivadas de los contratos que duren más de una anualidad.
 - d) Por el establecimiento de un monopolio de distribución de artículos, efectos, suministro o servicio objeto de contrato.
 - f) Por la muerte o quiebra del contratista, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevarla a cabo bajo las condiciones estipuladas.

El Banco del Ejército tendrá la facultad de admitir o desear el ofrecimiento, según convenga, sin que en el último caso tengan los herederos o síndicos derecho a indemnización, sino únicamente a la percepción de las cantidades que le correspondieran al contratista por los servicios ejecutados.

- 15.^a Las cuestiones a que estos contratos den origen, que no puedan resolverse por las disposiciones especiales sobre contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, ya citadas, se resolverán por las reglas del Derecho Común.
- 16.^a Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.
- 17.^a Las adjudicaciones de la presente subasta, cuyas cuantías excedan de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), se formalizarán mediante escritura pública, según lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, con

la obligación por parte del contratista de entregar al Presidente del Tribunal de la Subasta para curso a su destino, el número de ejemplares reglamentarios que establece el artículo 55 del Reglamento de Contratación, en el término de un mes a contar desde el día que se le notifique la adjudicación definitiva del remate, y la que no llegue a dicha cantidad se formalizará en documento público autorizado por el Interventor Militar que se designe, de acuerdo con el Artículo 4.º de la Ley de 15 de mayo de 1902.

- 18.^a Terminado el contrato completo y fielmente por parte de los contratistas, el Presidente del Tribunal, a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución, si bien asignándole previamente haber satisfecho los gastos que le corresponden.



La producción de cereales se mantendrá al nivel de 1955

Europa necesitará importar trigo.

LA producción mundial de cereales panificables mantendrá este año al mismo nivel que en 1955, según predice el departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

La producción de trigo ha sido este año especialmente buena, y se cree que llegará a los 7.510.000.000 bushels, cifra que compensa la disminución en la cosecha de centeno, que alcanzará solamente los 1.385.000.000 de bushels.

Europa necesitará este año importar considerables cantidades de trigo, según el citado departamento, aunque las cosechas en las zonas tradicionales donde se cultiva este cereal alcanzarán cifras máximas.

MANUAL PRACTICO DE LA MOLINERIA MODERNA

Oficinas: Menéndez Pelayo, 39

Teléfono 6185

Apartado 557

PALMA DE MALLORCA

El libro de la actualidad, imprescindible al fabricante, molinero y constructor de maquinaria.

- I.—Cómo preparar sus trigos, con tabularios fáciles, que permiten en pocos segundos calcular el % de humedad, % de suciedad, etc. Maquinaria de limpia moderna, de construcción metálica, el neumático en la limpia, mojar por formación de nubes de agua vaporizada, etc.
- II.—Cómo hacer la molienda, explicando todos los sistemas de molindas de trigo, centeno y otros cereales. Maquinaria moderna, neumática, aspiración por ciclones, sin recolectores, cepilladora rápida, sasores de dos o tres pisos, planchisters de construcción metálica, etc. Diagramas completos para fábricas de 5.000 a 100.000 Kgrs./24 h., indicando las longitudes de los cilindros, superficie de cernido, estrías correspondientes al diagrama. Diagramas de centeno, maíz, arroz, algarrobas, etc.
- III.—Cómo mejorar sus harinas, sus rendimienos. Cálculos por tabularios fáciles, en pocos segundos, de rendimienos, cenizas, etc. Blanqueo de harinas, suplementos de vitaminas y otros productos para compensar harinas defectuosas. Mezcladores, depósitos, balanzas y empaque automático. Cómo hacer un laboratorio sencillo hasta el más completo.
- IV.—Cómo construir maquinaria moderna, de construcción metálica. Descripciones con planos, cálculos y detalles de maquinaria sencilla, que puede hacer el mismo fabricante, hasta la más complicada para el constructor. La limpia neumática, maquinaria diversa de construcción metálica. El neumático en la molienda, cálculos de ciclones, tubería y ventiladores, con ejemplos completos para fábricas desde 5.000 a 100.000 Kgrs./h. Construcción de ciclones, tubería metálica de aspiración, construcción de tubería metálica para pisos tres canales. Construcción de cepilladora rápida, de planchister, con cajas de construcción metálica, y otros planos de maquinaria.
- V.—Cómo organizar económicamente y eficazmente la fabricación. Compra y venta. Estadísticas sencillas y rápidas que permiten ver en pocos segundos los resultados económicos de una molienda, de sus gastos generales, de constatar si hay gastos anormales, etc. Contabilidad eficiente, poco complicada, organizada eficazmente. Cómo disminuir sus gastos generales.
- VI.—Lista de todas las fábricas de harina en España, indicadas por provincia.

Un tomo de 600 páginas con 300 grabados y 10 apéndices, índices completos, encuadernado en tela y cuero (dorso) con planchas de oro fino.

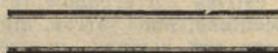
PRECIO :

Al contado: 175 Ptas.

A plazos: 200 pesetas (primer plazo de 50 pesetas y tres plazos mensuales de 50 pesetas en letras aceptadas).

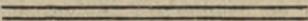
MOTORES DIESEL

De todas las potencias,
nacionales y extranjeros



GRUPOS ELECTROGENOS

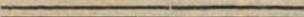
Maquinaria de todas clases

Diríjase a: 

**EXPLOTACIONES INDUSTRIALES
Y AGRICOLAS, S. A.**

Villanueva, 16 (esquina a Serrano)

Teléfono 35-04-99

 **MADRID**

FRANCISCO MARTIN MUÑOZ

SACOS NUEVOS, USADOS, ARPILLERAS E HILOS

Arganzuela, 10 Amparo, 94
Teléf. 27 49 33 * Teléf. 27 57 16

M A D R I D

Señores fabricantes:

Tengo el gusto de ofrecerles, salvo variación y existencias sobre esto ESTACION DE FERROCARRIL o AGENCIA DE TRANSPORTES, recibidos sus pedidos en el más breve plazo, los artículos detallados a continuación:

SACOS NUEVOS HARINEROS

PESETAS

Lino puro...	«Extra» Inglés	600 grs.	68 x 118 cm.	20,50
Mixto.....	«Extra».....	1.000 »	68 x 118 »	18,50
»	«Corriente» ..	1.100 »	68 x 118 »	17,50
»	«Especial» ..	775 »	68 x 118 »	16,00

SACOS USADOS HARINEROS

Algodón....	«Primera».....	70 x 116 cm.	17,50
Mixto.....	«Especial».....	68 x 118 »	14,50
»	«Primera».....	68 x 118 »	13,50
»	«Segunda».....	68 x 118 »	11,50

SACOS USADOS PIENSOS

Esparto.....	1.º, algarroba y yerros	68 x 118 cm.	12,50
»	1.º, cebada y avena	68 x 118 »	10,00
»	1.º, salvadillo y hoja	78 x 140 »	7,75
Textilosa....	1.º, salvadillo y hoja	78 x 140 »	7,00
Mixto.....	n remd.º, harinillas y tercerillas	68 x 118 »	9,75
»	n remd.º, salvadillo y hoja	68 x 110/18 »	8,50
Varios.....	r emd.º, salvadillo y hoja	78 x 140 »	6,00

SACOS USADOS IMPORTACION

Lino, grueso.	TRES RAYAS 1.º, legumbres	70 x 112 cm.	20,00
»	TRES RAYAS 1.º, coco	70 x 112 »	16,00
» fino....	Inglés, extra	70 x 114 »	

H I L O S

Cañamo....	3 c/, » » » »	420 » » » »	27,50
Extra.....	3 c/, » » » »	275 » » » »	22,95
Mixto.....	3 c/, » » » »	170 » » » »	15,00
Lino.....	2 c/, para zurcir sacos a mano número 6		30,00
»	2 c/, » » » » » 5		27,50
lgodón....	2 c/, » » » » máquina (blanco) número 15		97,75
»	2 c/, » » » » » (moreno) » 12		103,50

Si precisaran algun otro tipo no detallado en la presente relación, pueden indicármelo y muy gustoso les pasaría oferta.

FABRICO SACOS DE ALGODON EN TODOS LOS TAMAÑOS

ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTEN A ESTA SU CASA

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1864

SEGUROS DE:

INCENDIOS

TRANSPORTES

COSECHAS

ACCIDENTES

VIDA - ROBO

CINEMATOGRAFIA



Subdirector en

Valladolid:

**JOSE MOSQUERA
PEREZ**

General Mola, 1

(El edificio propiedad
de la Compañía)

● Apartado de Correos, 8

Teléfono 1919

SUSCRIBASE Y

ANUNCIASE EN

TOLVA

"WOUNDSTRA"

PRESENTA LOS HECHOS:

- 1954** Treinta y ocho fábricas instaladas con el Sistema «Woudstra». Fábricas desde 5.000 Kgrs. hasta 100.000 Kgrs./24 h.
- 1955** Ninguna fábrica instalada, dando margen al tiempo y dejando discutir los pros y los contras a gusto, mejorando y consolidando las fábricas ya instaladas y escribiendo y publicando un libro sobre molinería.
- 1956** Un 80% de las fábricas instaladas en 1954, continúan funcionando con buenos resultados aplicando el Sistema «Woudstra». Muchas otras ensayan copias, no siempre con resultado.

Estos hechos hacen callar a los contrarios, siempre presentes y útiles con todo lo nuevo, y han probado que el sistema de molinera «Woudstra», ha salido triunfante de su periodo de prueba, como lo ha hecho anteriormente en otros países.

1º. Julio 1956 Varios nuevos montajes contratados, que serán dirigidos por el Señor Woudstra personalmente.

¿CUANDO HAREMOS EL SUYO?

Resultados garantizados por contrato.

Montaje con número de días fijados por contrato.

Desembolso en caso de no cumplir.

PRECIO: 5.000,- Ptas. por pasada. (Material, planos, licencia),

EJEMPLO:—Una fábrica de 5 molinos dobles: 10 x 5.000,00 ptas. sean 50.000,00 ptas.

Envíe Vd. datos de su fábrica. Estudio gratis, sin compromiso.

FOLKERT WOUNDSTRA Ingeniero de Molinería

Menéndez Pelayo, 39, 2º.

PALMA DE MALLORCA

Teléfono 6185.

FABRICA DE HARINAS

Se vende en provincia Zaragoza, 8.200 kgs. capacidad, con edificios y terrenos.

Unica en la localidad, con importante zona maquilera.



Informará: **ANTONIO OTO**

General Sueiro, 3, 3º. B.

ZARAGOZA

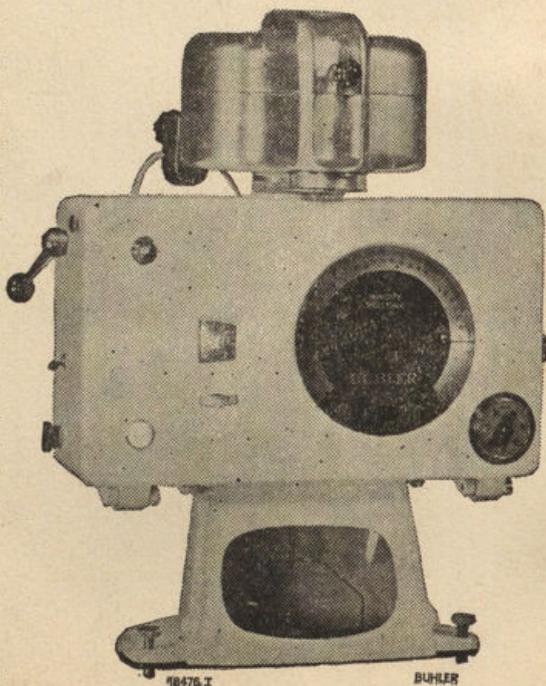
El Determinador Rápido de Humedad

BUHLER

determina en pocos minutos la humedad de los cereales y harinas y también la de otros productos como pastas alimenticias, azúcar chocolate, aceites, cemento y productos químicos, etc.

Con termómetro y termostato de autorregulación de temperatura, cuadrante luminoso para lectura directa de porcentajes, con reloj despertador para fijar el tiempo de desecación.

ENTREGA
RÁPIDA



BUHLER, S. A. - MADRID

Calle San Sebastián, 2 - Apartado 12.168
Teléfono 39 12 04